CEM 93

ENERO / JUNIO 2015

BOLETÍN DEL
CENTRO DE ESTUDIOS
DEL MAESTRAZGO

CENTRE D'ESTVDIS DEL MAESTRAT

CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAESTRAZGO : boletín de divulgación cultural.- Benicarló: CEM, 1983 (Sant Carles de la Ràpita : Jordi Dassoy impressor).
Trimestral. Semestral a partir del v. 41-42 (1993)
v.: il.; 24 cm
n. 1 (en./marzo 1983)-
D.L. T 124-83
D.L. CS 283-84. A partir de 1984
ISSN 0212-3975
1. Maestrat- Historia local- Publicaciones periódicas. I. Centre d'Estudis del Maestrat

CEM
Butlletí de divulgació cultural
Número 93
Gener/Juny 2015

Edita
Centre d'Estudis del Maestrat

Directora
Ana Meseguer Branchat
Museòloga, Màster Conservació i gestió del Patrimoni Històric.

Consell de redacció
Joan Ferreres Nos
Doctor en història.
IES Thos i Codina, Mataró. Jubilat.

Javier Hernández Ruano
Doctor en Història.
IES Leopoldo Querol, Vinaròs.

Joaquin Roca Albalat
CES Alt Maestrat, Albocàsser.

Casto Sorli Moliner
Màster en Història moderna

Juan B. Simó Castillo
Cronista oficial de Peníscola, CEFIRE. Jubilat.

Rafael Monferrer Guardiola
Hospital G. Universitari de Castelló

Javier Folch Roda
Químic, Ercros.

Julio Monfort Tena
Enginyer Tècnic Agrícola. DAAM. Generalitat de Catalunya.

Coordinador gabinet lingüístic
Jaume Rolindez Fonollosa

Traducció a l'anglès
Cristel Castejón

Il·lustració de coberta
Graffitis sala capitular edifici Ajuntamnet de Cati (*Casto Sorlí*)

Consell assessor Butlletí
Ferran Arasa Gil
Universitat de València

Joan F. Mateu Bellés
Universitat de València

Miquel Àngel Pradilla Cardona
Universitat Rovira i Virgili

Carles Rabassa Vaquer
Universitat Jaume I

Arturo Zaragoza Catalán
Generalitat Valenciana

Distribució i coordinació
Antonio Cuenca Caballero

Subscripcions
Intercanvis
CEM
Apartat de Correus, 271
Cl. Mayor,3
12580 Benicarló
cemaestrat@hotmail.com
www.cemaestrat.org

Disseny
Branchat & Ferré

Impressió
Jordi Dassoy, Impressor.

© Els drets sobre els continguts corresponen als diversos autors.

El CEM és una entitat cultural no lucrativa inscrita en el Registre Autonòmic d'Associacions de la Generalitat Valenciana amb al n. 619. Amb aquest motiu les persones que faciliten al CEM articles per ser publicats, renuncien a reclamar cap tipus de compensació per la seua col·laboració.

El CEM podrà divulgar els textos dels articles publicats en aquest butlletí fent ús dels mitjans informàtics, via internet o per qualsevol altre que considere oportú sempre amb la finalitat d'aconseguir els objectius estatutaris de difondre la cultura del Maestrat.

El CEM, en els treballs que publica, no es fa responsable en cap cas de les opinions dels seus col·laboradors, ni necessàriament s'hi identifica.

El CEM es una entidad cultural no lucrativa inscrita en el Registro Autonómico de Asociaciones de la Generalitat Valenciana con el nº 619, por este motivo las personas que faciliten al CEM sus artículos para ser publicados, renuncian a reclamar al CEM ninguna compensación por su colaboración.

El CEM podrá divulgar los textos de los artículos publicados en este boletín, por medios informáticos, vía internet, o por cualquier otro medio de difusión que el CEM considere oportuno en cada momento para la mejor consecución de sus objetivos estatutarios de divulgación de la cultura del Maestrazgo.

El CEM no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores en los trabajos que publica, ni necesariamente se identifica con las mismas.

Col·laboren en la present edició

DIPUTACIÓ DE CASTELLÓ
Ajuntament de Benicarló
Fundació Caixa Benicarló

Sumario
Sumari
Contents

93

COMUNICACIONES XIV JORNADAS DEL CEM

6 Los Martí y la baronia de la Casa Blanca. Un título vinculado a Peñíscola.
Iñaki Garrido Yerobi

32 Jurisdicción y poder en la Encomienda Mayor de Les Coves de Vinromà (siglos XVI-XVII).
Javier Hernández Ruano

58 El Maestrat i l'obra «Goigs Valencians». Segles XV al XIX.
Josep M. Vilarrúbia-Estrany

66 Tírig: de la Valltorta a la guerra civil.
Josep Joaquim Sorlí Moliner

ARTÍCULOS

94 Ermita de Sant Pere i Sant Benet de Mont Major de Traiguera.
Joan Ferreres i Nos

108 Les esglésies de Traiguera i el mas dels Estellers l'any 1625.
Joan-Hilari Muñoz i Sebastià

124 «Hidalguias» a Peníscola i la Jana al 1709.
Joan Roig i Vidal

136 Nuevos petroglifoides en la Pobla Tornesa, Vilafamés y Lucena.
Norberto Mesado Oliver

BIBLIOTECA

150 Nuevas entradas

152 Libros

155 Normas publicación

Comunicaciones XIV Jornadas del CEM

Los Martí y la baronía de la Casa Blanca. Un título nobiliario vinculado a Peñíscola

Iñaki Garrido Yerobi

Historiador
Correspondiente de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía

RESUMEN

La presente comunicación constituye una aportación más al estudio de la historia de Peñíscola, en este caso a través de la creación de la baronía de la Casa Blanca en 1791 a favor del regidor y noble local Baltasar Martí. El análisis en diferentes archivos nos permite trazar la historia de este linaje y la genealogía de su familia, vinculada desde el siglo XVIII a esta histórica ciudad.

Palabras clave: Peñíscola – Nobleza – Genealogía – Martí – Bosch – Barones de la Casa Blanca.

RESUM

La present comunicació constitueix una aportació més a l'estudi de la història de Peníscola, en aquest cas a través de la creació de la baronia de la Casa Blanca en 1791 a favor del regidor i noble local Baltasar Martí. L'anàlisi en diferents arxius ens permet de traçar la història d'aquest llinatge i la genealogia de la familia, vinculada des del segle XVIII a esta històrica ciutat.

Paraules clau: Peníscola – Noblesa – Genealogia – Martí – Bosch – Barons de la Casa Blanca.

ABSTRACT

The present communication is a contribution to the study of the history of Peniscola, in this case through the creation of the barony of the White House in 1791 on behalf of the local ruler and noble Baltasar Martí. The analysis in different files allows us to trace the history of this lineage and genealogy of his family since the eighteenth century linked to this historic city.

Keywords: Peniscola - Nobility - Genealogy - Martí - Bosch - Barons of the White House.

La ciudad de Peñíscola, declarada en 1972 Conjunto Histórico-Artístico, es bien conocida por sus visitantes, además de los encantos que aportan sus playas y su castillo templario, por el Cisma de la Iglesia y las figuras históricas de los antipapas y la grabación en 1961 de algunas escenas de la mítica película El Cid con Charlton Heston y Sofía Loren.

También es conocida por las figuras de Benedicto XIII, el Papa Luna (quien desmembraría el castillo de la ciudad de las posesiones de la Orden de Montesa, para refugiarse en él en 1411 con su corte papal, transformando el castillo en palacio pontificio adquiriendo con ello renombre universal, dado que, junto a Roma y Avignon, será una de las tres únicas ciudades ‹‹Sede Pontificia›› que han existido hasta la muerte de éste en 1423) y su sucesor Clemente VIII (antipapa, nunca reconocido por la iglesia católica) y por sus heroicas resistencias durante la Guerra de Sucesión y la Guerra de la Independencia.

Durante la primera de ellas, entre diciembre de 1705 y mayo de 1707, en que Peñíscola, que junto con Alicante había sido la única ciudad –en el Reino de Valencia- en mantenerse fiel a la causa borbónica, sufre un cruel sitio (otro lo tendrá en 1814, año en el que la ciudad será reconquistada por las tropas borbónicas del general Elío después de sitiarla y arrasar su población con más de 60.000 disparos de cañón) a cargo de las tropas anglo-holandesas que defienden al archiduque Carlos. Finalizada la contienda, Peñíscola será recompensada por Felipe V quien, entre otros privilegios, le concederá el título de Ciudad y el de Fidelísima, el voto en Cortes españolas, el pago de los daños causados en el sitio,

Peñíscola, centro turístico internacional de inusitados atractivos.

dos flores de lis en su escudo y la carta de nobleza para los regidores que ostentaban dicho cargo durante el prolongado sitio.[1]

Será en este último episodio en el que resalte el linaje peñiscolano que da título a esta comunicación: Los Martí.

Lo cierto es que Peñíscola entra dentro del amplio elenco de la nobleza española en 1791 al crearse el título de barón de la Casa Blanca a favor de un militar y regidor perpetuo de ella, título éste que aún existe y sigue vigente en la descendencia del primer concesionario: Baltasar Martí.

Genealogía de los barones de la Casa Blanca

Los Martí y los Bosch, linajes que dan nombre a los siete titulares de la baronía de la Casa Blanca[2], han sido en parte estudiados por Constante Lluch[3]. Este autor, que centra su trabajo en el apartado biográfico de algunos personajes relevantes del linaje (Luis Martí y Mulet, José Martí y Giner y Fernando Bosch y Segarra, respectivamente II, III y IV barones –éste último, consorte- de la Casa Blanca), aporta además las pretendidas armas de la casa utilizadas por la VII y actual titular de la merced, María Luisa Bosch y Andrés.[4]

Las figuras de Luis Martí y su hijo y sucesor en la merced nobiliaria José Martí, son bastantes conocidas por la participación de ambos en la vida político-militar de la primera mitad del siglo XIX. Padre e hijo, de ideas liberales, fueron representantes en las Cortes de Cádiz de 1812 (el primero), y senador y diputado a Cortes por Castellón de la Plana y coronel de los Reales Ejércitos (en el caso del segundo).

Pero tampoco debe obviarse la figura del primer titular de la merced, Baltasar Martí y Verdejo, un noble peñiscolano, regidor perpetuo de la ciudad, muerto en 1802, a quien el rey Carlos IV creara barón de la Casa Blanca por su Real Despacho de 2 de febrero de 1791 en atención a los méritos contraídos tanto por él como por su padre, éste en 1705, durante la Guerra de Sucesión (véanse Anexo I y II).

---

1 Para no ahondar más en la información histórica de esta monumental ciudad, de la que mucho se ha escrito hasta la fecha, se hace recomendable ver *Ciudad Antigua y Patrimonio. Peñíscola,* Peñíscola, Ayuntamiento, 2014, accesible también en internet.

2 Indistintamente escrito como «Casablanca», «de Casa Blanca» o «de La Casa Blanca», aunque el título oficial de la baronía, y como consta inscrito en los diferentes *Elencos* de la nobleza española, en el propio Real Despacho de 1791 y así como en el expediente militar de don José María Martí y Giner, es el de "barón de la Casa Blanca".

3 Constante Lluch, J.L. (2012): *Benicarló, 1841-1965. El tránsito de la antigua villa del Maestrazgo hacia la ciudad contemporánea,* t. III. Apéndices, Benicarló.

4 Constante Lluch, J.L. (2014): *Escudos de armas en Benicarló,* Castelló, p. 152. Estas armas también quedan reflejadas en la página web www.heraldaria.com

El título nobiliario que da lustre a estos linajes procede de una antigua propiedad familiar que había heredado el primer barón. No tenemos más que trasladar a este estudio la información que al respecto nos ofrece el *Diccionario de Madoz*[5]:

> «alq. desaparecida de la prov. de Castellón de la Plana, part. jud. de Vinaroz, térm. jurisd. de Peñíscola. Hallábase SIT. a la dist. de 1/2 leg. de la pobl. y constaba de un grande y hermoso edificio, propio del Sr. Barón de Casablanca; pero fue demolida en la guerra de la Independencia, quedando reducida en el día a 2 chozas para animales».

En las líneas que siguen intentaremos dar una visión de conjunto de las relaciones entre los Martí y los Bosch, exponiendo la descendencia[6] del primer barón de la Casa Blanca, con el fin de poner de relieve la existencia de este título nobiliario peñiscolano con casi 225 años de historia, como ejemplo, no muy frecuente en la pequeña nobleza de localidades tipo Peñíscola.

I.- Don Baltasar Martí[7], *creado* barón de la Casa Blanca y noble de Aragón en 1791[8], capitán de las Milicias Provinciales, regidor perpetuo –y con el tiempo, decano– de Peñíscola (hasta 1801), muerto en ella el 12 de noviembre de 1802,[9] siendo enterrado al día siguiente en el cementerio municipal.

La solicitud de la concesión del título fue la siguiente:

«*De acuerdo de la Cámara, remito a V.E. ~~ba adjunta~~ copia del memorial presentado al Rey por parte de Don Baltasar Martí, Regidor Decano de la Ciudad de Peñíscola, solicitando que en atención a lo que expone, se le conceda la gracia de la Nobleza antigua de Aragón y el título de Barón con la denominación de Casa Blanca; para que esa Real Audiencia en su vista informe de las circunstancias de este sujeto ~~lo~~*

---

5 Madoz, P. (1830): *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, t. VI, Madrid, p. 9.

6 Ésta es sucintamente tratada por el citado Constante Lluch, *Escudos de armas* ..., pp. 149-151.

7 Era hijo de don Luis Martí, regidor perpetuo de Peñíscola desde 1735, quien ganara privilegio de nobleza concedido por el rey Felipe V en 1705 tras su heroico comportamiento durante los once meses que duró el asedio de la ciudad, de donde era natural, y de doña Rosa ¿Serra?, que lo era de Cálig, Castellón. Datos tomados de Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965*..., p. 268 (cuadro genealógico "Martí"). No obstante, y aunque en la creación del título sólo se refiera a él como "Baltasar Martí", no queda claro cuál era en realidad su segundo apellido, pues aperece en los diferentes documentos consultados como "Verdejo" y "Serra". Si nos atenemos a la documentación del expediente de la baronía de la Casa Blanca del Archivo Central del Ministerio de Justicia (AC.MJ en adelante), éste aparece como "Verdejo" en uno de los árboles que se presentan para la sucesión del título en 1973 (véase Anexo IV). Y éste mismo dato lo corrobora la propia partida de bautismo de su hijo y sucesor, don Luis Martí y Mulet, según AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 13. No obstante, en el expediente de matrimonio de su hijo de 1786, aparece como "don Baltazar Martí y Serra" (Archivo General Militar de Segovia -AGMS en adelante-, Legajo 931, folio 11r.º.).

8 Se creó por un Acuerdo de la Cámara de 13 de julio de 1790, concediéndosele el preceptiva Real Despacho fechado en Madrid el 2 de febrero de 1791, hecho que puso en conocimiento del ayuntamiento de Peñíscola el propio interesado el 21 de mayo siguiente (véanse Anexo I y Anexo II).

9 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 14.

~~que se le ofreciere y pareciere~~; y entre tanto espero aviso del recivo de esta dicha gracia a V.E. M.A. como deseo. En 13 de julio de 1790».[10]

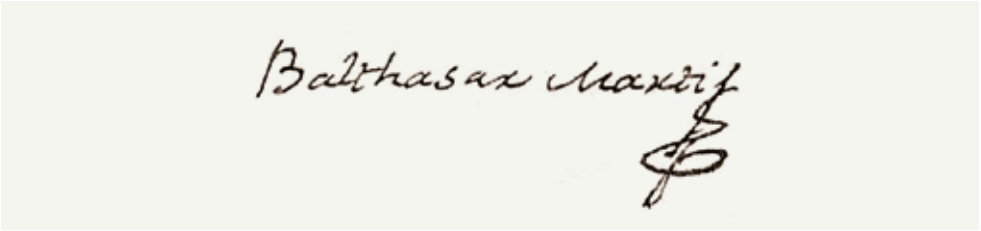

Como diputado en Castellón, asistió a las Cortes valencianas a la jura del Príncipe de Asturias (luego Fernando VII) y levantó en Peñíscola el pendón real en honor de la proclamación del rey Carlos IV quien en su Real Despacho de 1791 señalaba que poseía un mayorazgo que su renta anual de 20.000 pesos que le permitía mantener «con lustre qualquier título honorífico que os conceda».

Casó, probablemente, en Peñíscola, previos contratos matrimoniales que pasaron en Benicarló, el 22 de agosto de 1746,[11] ante el notario Ferrán Forés, con Doña Josefa María Mulet y Giner, de la misma naturaleza, siendo su hijo único, que sepamos:

II.- Don Luis Severino Martí y Mulet, una de las anteriormente mencionadas figuras biografiadas,[12] nació en Peñíscola el 20-jun-1747, bautizado[13] de un día en su parroquial de Santa María, y falleció en Benicarló el 19-sep-1822, habiendo otorgado testamento ante Agustín Martorell y San Juan, escribano de esa localidad. Fue enterrado en el cementerio municipal el día 20.[14]

Fue, en sucesión a su padre II barón de la Casa Blanca (desde 1807)[15] y previamente, desde 1803, como heredero de todas las prerrogativas, prebendas, títulos, cargos y patrimonio de su padre, 1er poseedor del vínculo familiar.

---

10 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 3 (véase Anexo I). Don Baltasar Martí había dirigido su solicitud al rey con fecha de 20 de mayo de 1790 en la que describía los buenos servicios prestados tanto por su padre como por él a favor de los reyes, especialmente, de Felipe V y Carlos IV (AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 1). Posteriormente pasó esta solicitud al Consejo de la Cámara de SM de la Real Audiencia de Valencia que dictó a favor de tal concesión el 27 de noviembre siguiente.

11 Dato amablemente facilitado por el genealogista y heraldista catalán Armand de Fluvià i Escorsa.

12 Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965*..., pp. 274-275.

13 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 13. Este dato corrige la afirmación de Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965*..., p. 274, quien señala que «en 1786 en edad temprana y contando con el consentimiento expreso de sus progenitores –lo que induce a pensar que pudo nacer en la década de los años 1760–, celebró esponsales con Bernarda Giner y Caballero, a punto de cumplir ella en esos días los quince años de edad».

14 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 23.

15 Tras el pago de la correspondiente media annata el 27 de enero de 1807, cuantificadas en 18.740 maravedís. AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 19.

El 8 de junio de ese año tomaba posesión de todo el patrimonio vinculado fundado por su padre, y que lo comprendían, entre otros, las siguientes fincas y tierras rústicas peñiscolanas:[16]

–Una casa en la calle de la Iglesia y otra en la plazuela de Martín Puig.

–Un solar en la calle de Bufader, una bodega, dos lagares y una paridera de ganado en el monte de los Molinos.

–y un censo y diferentes heredades (viñas y algarrobos) repartidas en el propio municipio peñiscolano (Mesquita, Figuerals, Manegela, etc.).

Casa propiedad de los barones de la Casa Blanca. La «Casa Blanca», en la ciudadela de Peñíscola, intersección de las calles Jaime Sanz con Sant Vicent.

Era propietario de varias fincas rústicas, huerta y secano, sitas en el término de Peñíscola. La diversificación económica era una manera inteligente de asegurar la rentabilidad del patrimonio. Sus inversiones en el mercado urbano y rústico, a través de la propiedad de sus lagares y bodega, le proporcionaba unas rentas en estos sectores económicos relativamente seguros. También era propietario de una explotación ganadera en el monte de Los Molinos.

Dedicaría su vida a la milicia y a la política local y nacional, siendo capitán de las Milicias Urbanas de Peñíscola y su regidor perpetuo (desde 1801), alférez del Regimiento de Alcántara, diputado por Valencia en las Cortes extraordinarias y constituyentes de Cádiz (1811-1812).

Siendo elegido diputado suplente[17] en las Cortes Extraordinarias y Constituyentes de Cádiz defendió los intereses de su ciudad natal, al solicitar, en la se-

16 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 15.

17 Tras la captura de Juan Bautista Cerdà, junto con otros diputados (los eclesiásticos José Bru, párroco de Almoradí; José Lledó, canónigo de la catedrald e Orihuela y catedrático de la Universidad de esta ciudad; y Salvador Gosálvez, párroco de Sant Joan d'Alacant), en un navío que fue apresado por los franceses a la altura de Málaga el 8 de septiembre de 1810, las Cortes instaron a la ciudad de Peñíscola que eligiera por diputado otro vecino natural de ella y finalmente así se hizo el 26 de marzo en la persona del barón de la Casa Blanca. Palao Gi, J. (2010): «Los orígenes de las Cortes de Cádiz. Su influencia en las independencias Latinoamericanas», Corts Valencianes-Facultad de Derecho de Valencia, p. 11; VV.AA., *Diccionario biográfico de políticos valencianos 1810-2005*, Valencia, Centro Francisco Tomás y Valiente UNED Alzira-Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 2006, p. 341.

sión de 31 de julio de 1811, que el Consejo de Regencia enviase auxilio y socorro a dicha localidad, amenazada por los franceses, proposición que fue aprobada en la sesión de 12 de agosto de 1811. Pero por lo general, sus intervenciones en los debates parlamentarios fueron parcas en extremo y todas ellas vinculadas a temas propios de su condición militar.[18]

El 11 de julio de 1786[19] solicita real licencia para contraer matrimonio, firmándose las capitulaciones matrimoniales en Cervera del Maestre, Castellón, el 21 de noviembre de siguiente, ante el notario Tomás Antoni Cervera,[20] con doña María Bernarda de Giner y Caballero, nacida en Ulldecona Tarragona, el 27 de mayo de 1771 e hija de los nobles don Juan Bautista de Giner y Martorell (también llamado Juan Bautista de Giner Martorell y Bonet o Juan Bautista de Giner y Bonet) y de doña Teresa Caballero y Enríquez de Guzmán (también llamada Teresa Caballero Planes Enríquez Guzmán y Delfín), ambos naturales de Ulldecona.

Fueron sus hijos:

1. Doña Teresa Martí y Giner, nacida *ca*. 1787/88 y muerta en Benicarló en 1867.

2. Don José Martí y Giner (que sigue en III).

3. Don Ceferino Martí y Giner,[21] canónigo de la iglesia colegial de Alicante, juez subdelegado apostólico, teniente vicario general castrense del obispado de Orihuela y condecorado con la cruz de segunda clase de la orden civil de Beneficiencia, nacido al parecer en Peñíscola *ca*. 1790.

4. Don Melchor Martí y Giner, celador de caminos, director de Caminos Provinciales, diputado provincial de Castellón por el partido judicial de Vinaroz entre 1836-1837 y concejal de Benicarló de 1857 a 1858, nacido probablemente en Benicarló *ca*. 1792/94 y allí muerto en 1867. Había casado en dicha villa, en 1823, con doña Úrsula Josefa Solá Coll, nacida en Benicarló en 1800 y allí fallecida en 1837. Con sucesión.[22]

---

18 VV.AA., *Diccionario biográfico de parlamentarios españoles*, vol. II, Madrid, Cortes Generales, 2010, pp. 552-555.

19 AGMS, Legajo 931, folios 1r.º.-2r.º. El expediente matrimonial incluye varias partidas de bautismo, correspondientes a los padres de la desposada, así como la suya propia (folios 3v.º.-4r.º.).

20 Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965*..., p. 274. Don Juan Bautista de Giner y Martorell y su esposa doña Teresa Caballero habían cedido a favor de su hija doña Bernarda "todos sus bienes y derechos presentes y futuros" que pudieran corresponderles por escritura fechada en Ulldecona el 15 de abril de 1786 ante el escribano José Roca y Roig (AGMS, Legajo 931, folios 5r.º.-v.º.; los bienes que ceden están descritos entre los folios 7r.º.-10.º.).

21 Datos obtenidos de su biografía tratada por Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965*..., p. 274, a donde nos remitimos.

22 Para ampliar su biografía, véase Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965*..., p. 272-273.

III.- Don José [Domingo Baltasar] Martí y Giner,[23] nació en Peñíscola el 2 de noviembre de 1789, bautizado[24] ese mismo día en la parroquial de Santa María y murió en Benicarló el 27 de agosto de 1859.[25] Había testado[26] el 4 de julio anterior ante Antonio Martorell y San Juan, escribano de la citada localidad.

III barón de la Casa Blanca (desde 1839),[27] teniente de las Reales Guardias Españolas, coronel de los Reales Ejércitos, caballero de la orden de San Hermenegildo, en posesión de la cruz del sitio de Zaragoza y de la Victoria, gobernador militar de las plazas de Ibiza (1833-1834) y Peñíscola (1834-1839), senador (1837; renuncia en 1838) y diputado a Cortes por Castellón de la Plana (1838-1839).[28]

En sucesión a su padre fue también 2º y último mayorazgo[29] del vínculo de fundado por su abuelo, tomando posesión de él en Peñíscola el 30 de septiembre de 1838.

El estallido de la guerra de la Independencia le sorprendió cuando todavía no había cumplido los veinte años de edad. Poco después se enroló en el primer regimiento de voluntarios distinguidos de las Reales Fuerzas Españolas entrando inmediatamente en combate. A partir de este momento centró en la carrera militar su vida militar. De tal manera que en 1819 obtenía el grado de coronel. Después de pasar por varios destinos, en 1836, en plena I guerra carlista, se incorporó a la guarnición de su ciudad natal como gobernador militar y político de su gobernación, y en ella permaneció hasta su retiro del servicio activo. En 1839 estableció su residencia para el resto de sus días en Benicarló, autorizándosele a mantener en su retiro benicarlando el sueldo íntegro de coronel de Infantería por Real Decreto de 19 de diciembre de 1842.[30]

Casó en Lérida (hoy Lleida), 4 de marzo de 1823,[31] con doña María Francisca Grau y Pallás, nacida en Lérida el 10 de septiembre de 1796[32] y fallecida en Benicarló el 22 de enero de 1859; hija legítima de don Antonio Grau Font y de doña Francisca Pallás, naturales de Lleida.

Hijos:

1. Doña Arcadia Martí y Grau (que sigue en IV).
2. Don Ceferino Martí y Grau, muerto en la infancia (según se recoge en el testamento de su padre).

---

23 La bibliografía de este barón de la Casa Blanca también es tratada por Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965*..., pp. 269-271.
24 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 24 y AGMS, Legajo 925, nº 2º.
25 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 30.
26 Éste se encuentra también en AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 31.
27 Por Real Carta de Sucesión de 18 de septiembre de dicho año.
28 VV.AA., *Diccionario biográfico* ..., p. 341.
29 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 25.
30 AGMS, Legajo 925. En su expediente consta su calidad de «noble».
31 AGMS, Legajo 925, nº 4.
32 AGMS, Legajo 925, nº 3.

IV.- Doña Arcadia [Luisa Antonia] Martí y Grau, nació en Benicarló el 16 de enero de 1825, bautizada[33] ese mismo día en la parroquia de Sant Bartolomeu y allí murió el 3 de junio de 1897.[34] Testó,[35] junto con su marido, el 14 de abril de 1861, ante el anteriormente mencionado escribano Antonio Martorell y San Juan.

IV baronesa de la Casa Blanca (desde 1859).[36]

Contrajo matrimonio en Benicarló (parroquia de Sant Bartolomeu), el 2 de

febrero de 1846,[37] con don Fernando Bosch y Segarra,[38] abogado de los Tribunales, alcalde de Benicarló (1843) y diputado a Cortes por Castellón (1851-1852 y 1853-1854),[39] nacido en Benicarló en 1812 y allí muerto en 1875; era hijo del doctor don José Bosch y Zaragozá, abogado de los Reales Consejos, y de doña María Rosa Segarra Blanch, naturales de la misma villa benicarlanda.

Fueron sus hijos:

1. Don Enrique Bosch y Martí (que sigue en V).
2. Don José Bosch y Martí, nacido en Benicarló en 1849; muerto niño en 1852.
3. Doña Arcadia Bosch y Martí, nacida en Benicarló en 1852; fallecida igualmente párvula el 28 de julio de 1853.
4. Don Fernando Bosch y Martí *de la Casablanca,*[40] abogado, juez de 1ª instancia, miembro del Ateneo Mercantil y con sendos premios en el Concurso Nacional de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid (1905), por su estudio *Conceptos Jurídicos del Quijote*, y en el primer Congreso

33 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 29.
34 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 36.
35 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 34.
36 Por Real Carta de Sucesión de 14 de noviembre. Este dato contradice lo expuesto por Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965...*, p. 271, en el que señala que a su muerte el «título nobiliario quedó en desuso durante algunas décadas, ya que parece ser que ni su hija Arcadia, ni su yerno Fernando Bosch, ni su nieto Enrique Bosch Martí usaron de él».
37 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 39.
38 Personaje asimismo biografiado por Constante Lluch, *Benicarló, 1841-1965...*, pp. 187-189.
39 VV.AA., *Diccionario biográfico...*, p. 93.
40 Según las esquelas de sus hijas doña María de los Ángeles y doña Amalia publicadas en ABC. También AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 96.

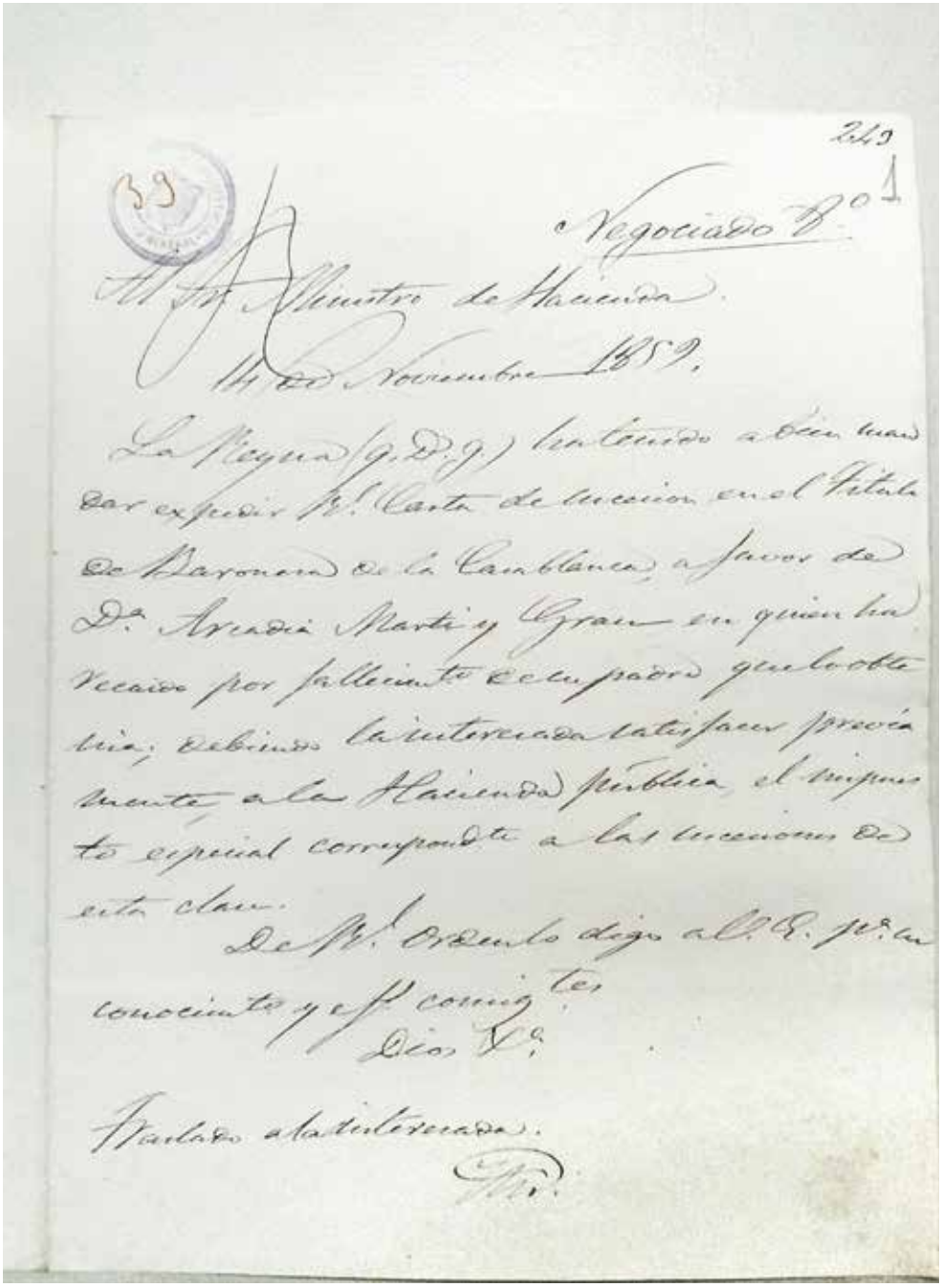

Real Carta de Sucesión a favor de la IV baronesa de la Casa Blanca (1859).
AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 39.

de Abogados españoles de San Sebastián con *Exquisiteces del Quijote*.[41] Nació en Benicarló el 21 de mayo de 1854 y casó en Valencia, el 15 de agosto de 1883, con doña Amalia Lliberós y Camilleri. Hijos:

1) Don Fernando Bosch y Lliberós, teniente coronel jurídico, licenciado en Filosofía, nacido en Valencia el 4 de julio de 1884, donde casó, el 15 de abril de 1915, con su prima-hermana doña Mª Remedios Bosch y Arín (v. +↓), nacida en Benicarló el 28 de marzo de 1891. Hijos:

I. Don Fernando Bosch y Bosch, nacido en Valencia el 8 de junio de 1918 y muerto en Barcelona el 28 de marzo de 1979. Casó con doña María Núria Febrer Mas (casada en primeras nupcias en Barcelona, el 23 de octubre de 1948, con don Miguel A. Salellas Soler, abogado y funcionario municipal, muerto en Barcelona el 1 de julio de 1967; con sucesión), fallecida en Barcelona el 21 de junio de 1991; era hija de don Joaquín Febrer Carbó, doctor y catedrático de Astronomía de la Universidad de Barcelona, académico de la Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona y comendador de la Orden de Alfonso X el Sabio, y de doña Carolina Mas Farnés. Sin descendencia.

II. Don Juan Manuel Bosch y Bosch, nacido en Valencia el 15 de diciembre de 1922.

2) Doña María de los Ángeles Bosch y Lliberós, fallecida en Valencia el 14 de abril de 1965. Estaba casada con don Vicente Soler y Zacarés. caballero de la Orden de Calatrava en 1925. Sin sucesión.

3) Doña Amalia Bosch y Lliberós, muerta en Valencia el 28 de marzo de 1969. Contrajo matrimonio con don Ignacio Orts y Salva, agricultor, nacido en Benidorm, Alicante, y allí muerto el 14 de abril de 1962; era hijo de don Pedro María Orts y Berden, abogado, historiador, magistrado de la Audiencia de Valencia, natural de Benidorm, y de doña ¿? Salva y Orts. Hijos:

I. D. Pere María Orts y Bosch, jurista, historiador, investigador y mecenas de arte, Cronista Oficial de Benidorm y su Hijo Adoptivo, Premio de las Letras Valencianas (1996), académico de Honor de la Academia de San Carlos (1999), Hijo Predilecto de la Ciudad de Valencia y Alta Distinción de la Generalitat (2006), medalla de oro de la Ciudad de Valencia y al mérito de las Bellas Artes, miembro de la Acadèmia Valenciana de la Lengua, gran cruz de la Orden de Jaume I el Conqueridor, nacido en Valencia 5 de julio de 1921.

II. Doña Josefa Amalia Orts y Bosch, casada dos veces: la primera con don ¿? Ibáñez, y viuda, pasó a contraer nuevas nupcias con don José Lechuga

41 Sobre su visión del mundo de la jurisprudencia aplicada al Quijote tuvo en 1920 una fuerte diatriba con Miguel de Unamuno, remitiéndose el uno al otro varias cartas sobre dicho asunto, que fue seguida en varios medios de comunicación del momento.

González, general de brigada de aviación, gran cruz de la Orden de San Hermenegildo, muerto en Sabinillas, Málaga, el 1 de septiembre de 1980. Único del primer enlace:

A. Don Vicente Ibáñez Orts, doctor ingeniero agrónomo.

III. Don Ignacio Orts y Bosch, nacido en 1925 y muerto en Valencia el 25 de febrero de 1970. Casó con doña Mª Dolores de León y García de la Cuesta, hija de don Enrique de León y Orts. Única:

A. Doña Amalia Orts y León.

5. Don Juan Manuel Bosch y Martí, licenciado en Medicina, nacido en Benicarló en 1856 y casado con doña Vicenta Arín Alberich, de la misma naturaleza. Padres, al menos, de:

1) Doña Mª Remedios Bosch Arín (v. +†).

6. Doña Mª Desamparados Arcadia Bosch y Martí, nacida asimismo en la villa benicarlando en 1860; citada viva en el testamento de su madre en 1897.

V.- Don Enrique [María Francisco José] Bosch y Martí[42] (también llamado Enrique Bosch y Martí de Casablanca),[43] nació en Benicarló el 1 de noviembre de 1846, bautizado[44] de un día en la parroquia de Sant Bartolomeu, y allí murió de una afección cardiaca el 3 de octubre de 1911,[45] habiendo otorgado testamento el 3 de junio anterior ante el notario Eduardo Borgoñós.

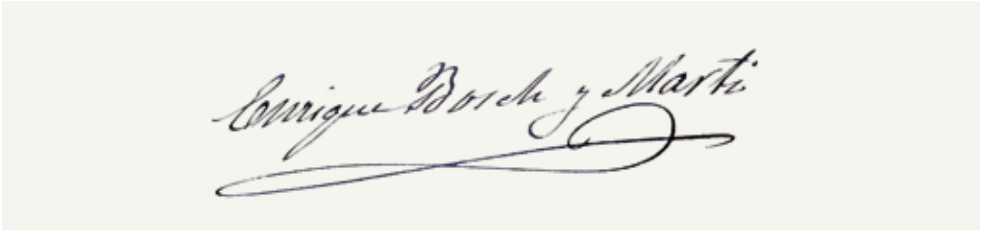

V barón de la Casa Blanca (desde 1902)[46] y diputado provincial de Castellón (1876-1880 y 1884-1892).

Contrajo matrimonio en Catí (parroquia de la Asunción de la Virgen), Castellón, el 10 de mayo de 1878,[47] con Doña Manuela [de la Encarnación] Teruel y Miralles, nacida en la población terraconense de Amposta el 19 de abril de

42 El último de este linaje estudiado en Constante Lluch, *Benicarló*, 1841-1965..., pp. 184-186, a donde remitimos a los lectores de estas líneas para obtener mayor detalle respecto a su trayectoria política.
En su matrimonio y en el bautismo de su hijo.

43 En su matrimonio y en el bautismo de su hijo.

44 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 35.

45 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 60.

46 Por Real Carta de Sucesión de 14 de marzo.

47 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nos 38 y 59.

1847; era hija de don Joaquín Teruel y Segura y de doña Salvadora Teruel Bandrés, naturales de Catí.

Fueron hijos de este matrimonio:

1. Don José María Bosch y Teruel (que sigue en VI).
2. Doña Manuela Bosch y Teruel.
3. Doña María del Pilar Bosch y Teruel, fallecida soltera en Catí el 26 de agosto de 1910.

VI.- Don José María [Joaquín Fernando Salvador Arcadio Tadeo Nicolás] Bosch y Teruel, nació en Valencia el 12 de septiembre de 1880[48] donde falleció el 8 de diciembre de 1972.[49] Había testadol[50] en Valencia, el 18 de junio de 1969, ante Rafael Bonet y Galán, notario.

VI barón de la Casa Blanca (desde 1958[51]).

Hombre de «ideas políticas derechistas» y desde la niñez con «un defecto físico que le imposibilitaba su movilidad corporal», fue objeto de todo tipo de vejaciones e incautaciones de lienzos y objetos de valor familiares al inicio de la Guerra Civil española por el Comité del Frente Popular de Catí.[52]

Tanto él como su hijo José María debieron realizar trabajos en el campo de aviación frentepopulista situado en dicha localidad valenciana para solventar la falta de atenciones y sustento de sus familiares «siendo detenidos en dicho campo de aviación por milicianos rojos». Más tarde fueron deportados de esta ciudad y perseguidos por sus ideas en pro del «régimen Nacional Sindicalista y de su oposición a los desmanes rojos-soviéticos».[53]

Casó en Valencia, el 21 de julio de 1921, con doña Sixta Andrés y Blay, hija de don Pascual Andrés Palmer, natural de Guadassequies, Valencia, y de doña Josefa Blay, nacida en Valencia.

Única.[54]

---

48 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nos 53 y 58.

49 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nos 84, 90 y 94.

50 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 86.

51 Vacante el título desde la muerte de su padre en 1911, y al amparo de la Ley de 4 de mayo de 1948, que establecía la legalidad vigente con anterioridad al 14 de abril de 1931 en las Grandezas y Títulos del Reino, solicitó la rehabilitación del título el 8 de enero de 1949, obteniendo años más tarde informe favorable de la Diputación de la Grandeza de España (con fecha de 9 de abril de 1953) así como por el Consejo de Estado (en este caso, el 10 de noviembre de 1955). En consecuencia se le concedió Carta de Sucesión el 4 de julio de 1958. Véase su árbol genealógico en Anexo III.

52 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 64.

53 La información de las circunstancias vividas por el VI barón y su hijo las aportaron el 10 de anril de 1954 tanto José Sales Puig (jefe local de la FET y de las JONS) como Francisco Blasco García (Alcalde de Catí). AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nos 70 y 71.

54 Hubo otro hijo, don José María Bosch y Andrés, inspector de policía, medalla de Sufrimientos por la Patria (1944), nacido en Valencia el 10 de febrero de 1919 y allí fallecido el 17 de enero de 1986, que en realidad era hermano uterido de la actual baronesa. En la partida de matrimonio de sus padres se hace constar

VII.- Doña María Luisa [Joaquina Inés] Bosch y Andrés, nació en Valencia el 20 de marzo de 1925.[55]

VII y actual baronesa de la Casa Blanca (desde 1987).[56] El proceso para la pertinente obtención de la Real Carta de Sucesión del título se prolongó durante catorce tortuosos años. El 26 de mayo de 1973, tras el fallecimiento de su padre, el último titular, y estando vacante éste, solicitó la sucesión en el mismo. Acompañaba al escrito de solicitud de sucesión un árbol genealógico debidamente documentado, así como escritura de testamento abierto otorgado por su padre en 1969 en el que el testamentario manifestaba «haber contraído un solo matrimonio con su actual esposa, Dª Sixta Andrés Blay, de cuyo consorcio tiene una hija llamada Dª María Luisa Bosch Andrés, y un hijo legitimado por subsiguiente matrimonio llamado D. José María Bosch Andrés». Por otra parte, el testador instituía heredera del título de barón de la Casa Blanca a su hija «prohibiendo que nunca ni por causa alguna pueda pasar dicho título nobiliario al hijo legitimado D. José María Bosch Andrés, ni sucesores del mismo», hijo natural éste que el VI barón reconocía que inscribió en el Registro Civil «a sabiendas de que no era hijo suyo, y movido por el aprecio que tenía por la que fue su mujer, Dª Sixta (...) que había tenido con sus padres una conducta gravemente incorrecta».

En el pertinente trámite sucesorio del título de la Casa Blanca se le opusieron sus primos-segundos los hermanos don Fernando y don Juan Manuel Bosch y Bosch (véase árbol genealógico del Anexo IV), y sorpresivamente su 'propio' hermano don José María Bosch Andrés. El 7 de mayo de 1974 se acordaba por la Subsecretaría de Justicia tener apartado del expediente a don Juan Manuel Bosch y Bosch, por haber presentado su petición fuera de plazo; y asimismo tener apartado del expediente a don José María Bosch Andrés, por no haber aportado árbol genealógico y también por haber presentado su oposición fuera de plazo. Meses más tarde, el 4 de noviembre, este último interponía recurso de alzada contra esta última resolución. Su recurso fue desestimado el 20 de febrero de 1978.

En esta situación permaneció el expediente hasta que el 14 de febrero de 1986 la peticionaria envió al Departamento consultante un escrito en el que exponía que su hermano uterino don José María Bosch había fallecido el 17 de

---

que su madre era «viuda» y su propio padre, en el testamento que mandó redactar en 1969, dejaba claro, en referencia a la sucesión de la baronía de la Casa Blanca, que «prohibiendo que nunca ni por causa alguna pueda pasar dicho título nobiliario al hijo legitimado D. José María Bosch Andrés, ni sucesores del mismo (...) a sabiendas de que no era hijo suyo, y movido por el aprecio que tenía por la que fue su mujer, Dª Sixta».

55 AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 92.

56 Por Real Carta de Sucesión de 30 de junio.

enero de 1986 e insistía en su solicitud de que se le expidiera en su favor la Carta de Sucesión en el título de barón de la Casa Blanca.

Con anterioridad, el 22 de agosto de 1979, don Juan Manuel Bosch y Bosch notificó el fallecimiento de su hermano don Fernando (ocurrido en Barcelona el 28 de marzo de 1979) y solicitaba subrogarse en su lugar en el expediente, petición a la que se accedió tras la reanudación del expediente en 1986.

La Diputación Permanente de la Grandeza de España informó el 20 de enero de 1987 en favor de doña María Luisa al considerarla «hija del último poseedor legal e inmediata sucesora del mismo» y observando, en el caso de don Juan Manuel, que éste se encontraba a cinco grados en línea colateral del último poseedor del título. Así, teniéndose en cuenta que la sucesión debía deferirse al más inmediato sucesor del último poseedor legal del título, se procedía otorgar Carta de Sucesión a favor de doña María Luisa, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, con fecha de 28 de mayo de 1987, firmando el rey la preceptiva Real Carta de sucesión el 30 de junio siguientel.[57]

Casó[58] con don Marcelino Martínez del Toro, nacido en Madrid el 29 de octubre de 1916 y muerto en el campo de concentración de Mauthausen-Gusen, Linz (Austria), el 15 de enero de 1942, a donde fue deportado desde la capital española el 8 de agosto anterior.[59]

---

57 El informe de este proceso sucesorio queda reflejado en el informe emitido por el Consejo de Estado al ministro de Justicia con fecha de 28 de mayo de 1987. AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 179.

58 Las fuentes consultadas así lo aseguran aunque no ha sido posible localizar dato documental alguno que corrobore la existencia de dicho matrimonio.

59 Bermejo, B., Checa, S. (2006): *Libro memorial: Españoles deportados a los campos nazis (1940-1945)*, Ministerio de Cultura.

ANEXO I

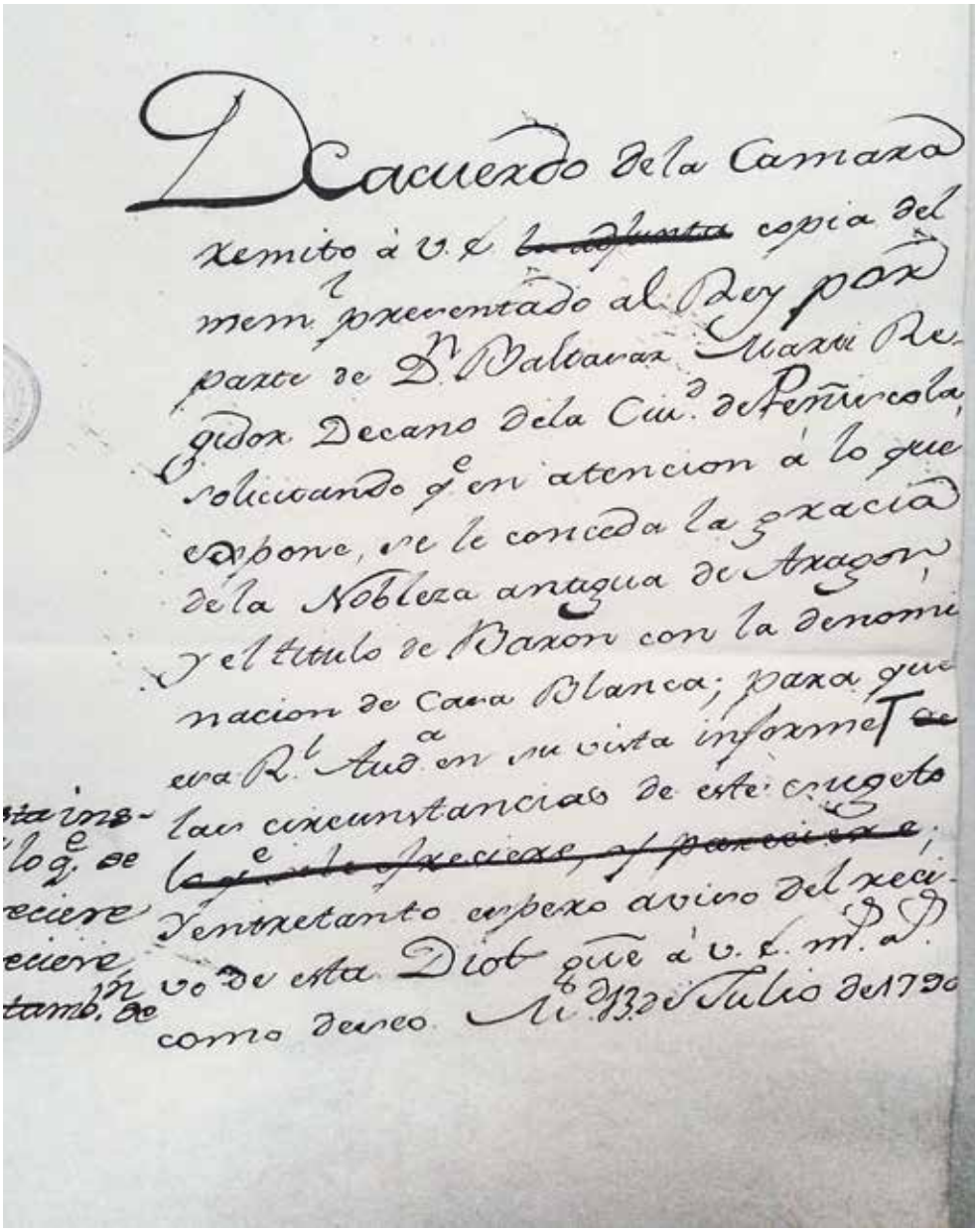

Solicitud para la creación de la Baronía de la Casa Blanca (AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 3)

ANEXO II

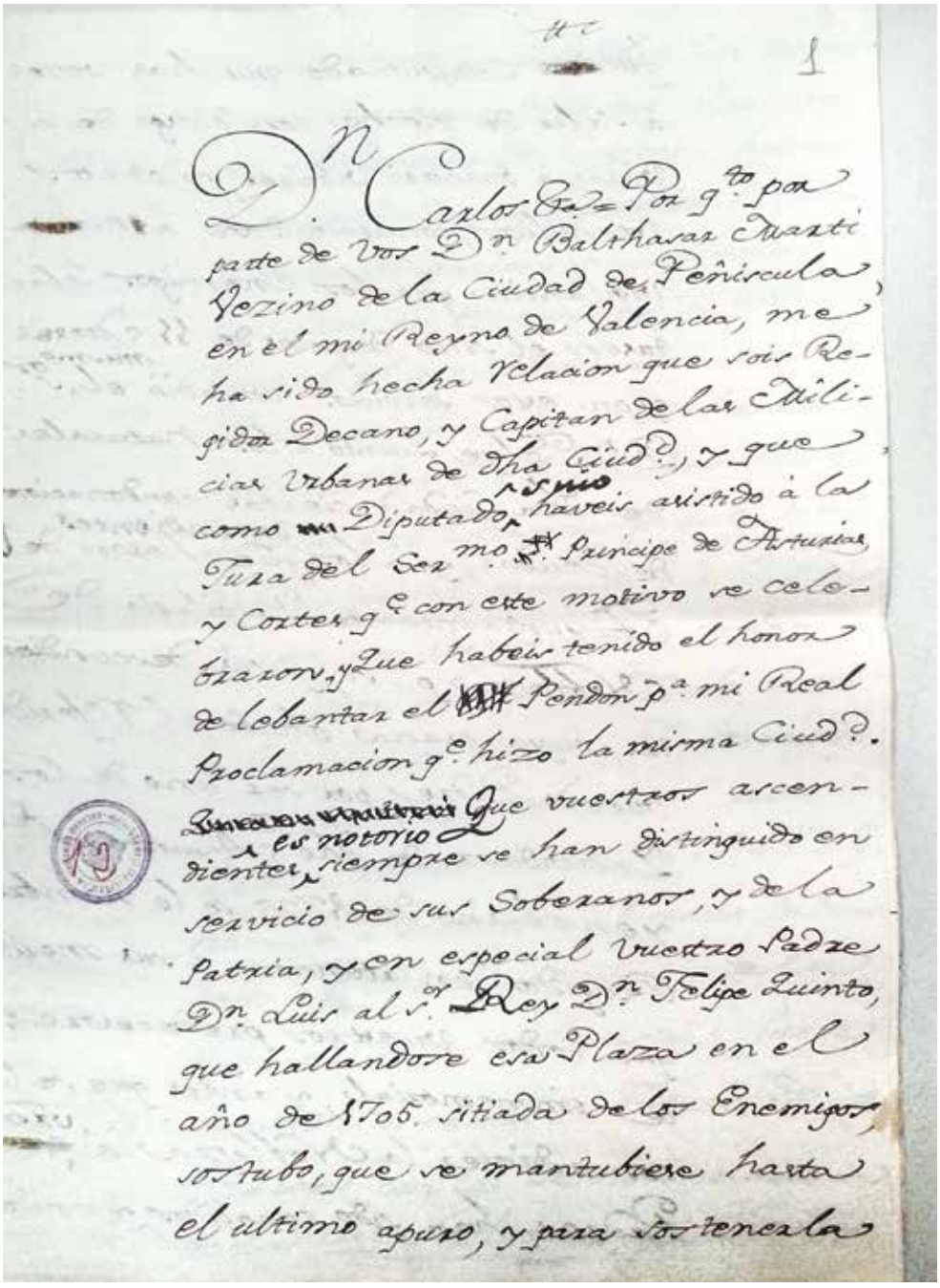

D.n Carlos &c. = Por q.to por
parte de Vos D.n Balthasar Martí
Vezino de la Ciudad de Peñiscola,
en el mi Reyno de Valencia, me
ha sido hecha Relacion que sois Re-
gida Decano, y Capitan de las Mili-
cias Urbanas de dha Ciud.d, y que
como Diputado, haveis assistido à la
Jura del Ser.mo Principe de Asturias
y Cortes q.e con este motivo se celo-
braron, y que habeis tenido el honor
de levantar el Pendon p.a mi Real
Proclamacion q.e hizo la misma Ciud.d.
Que vuestros ascen-
dientes, es notorio siempre se han distinguido en
servicio de sus Soberanos, y de la
Patria, y en especial Vuestro Padre
D.n Luis al s.or Rey D.n Felipe Quinto,
que hallandose esa Plaza en el
año de 1705. sitiada de los Enemigos,
sostubo, que se mantubiere hasta
el ultimo apuro, y para sostenerla

Creación de la Baronía de la Casa Blanca (AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 12, folio [1])

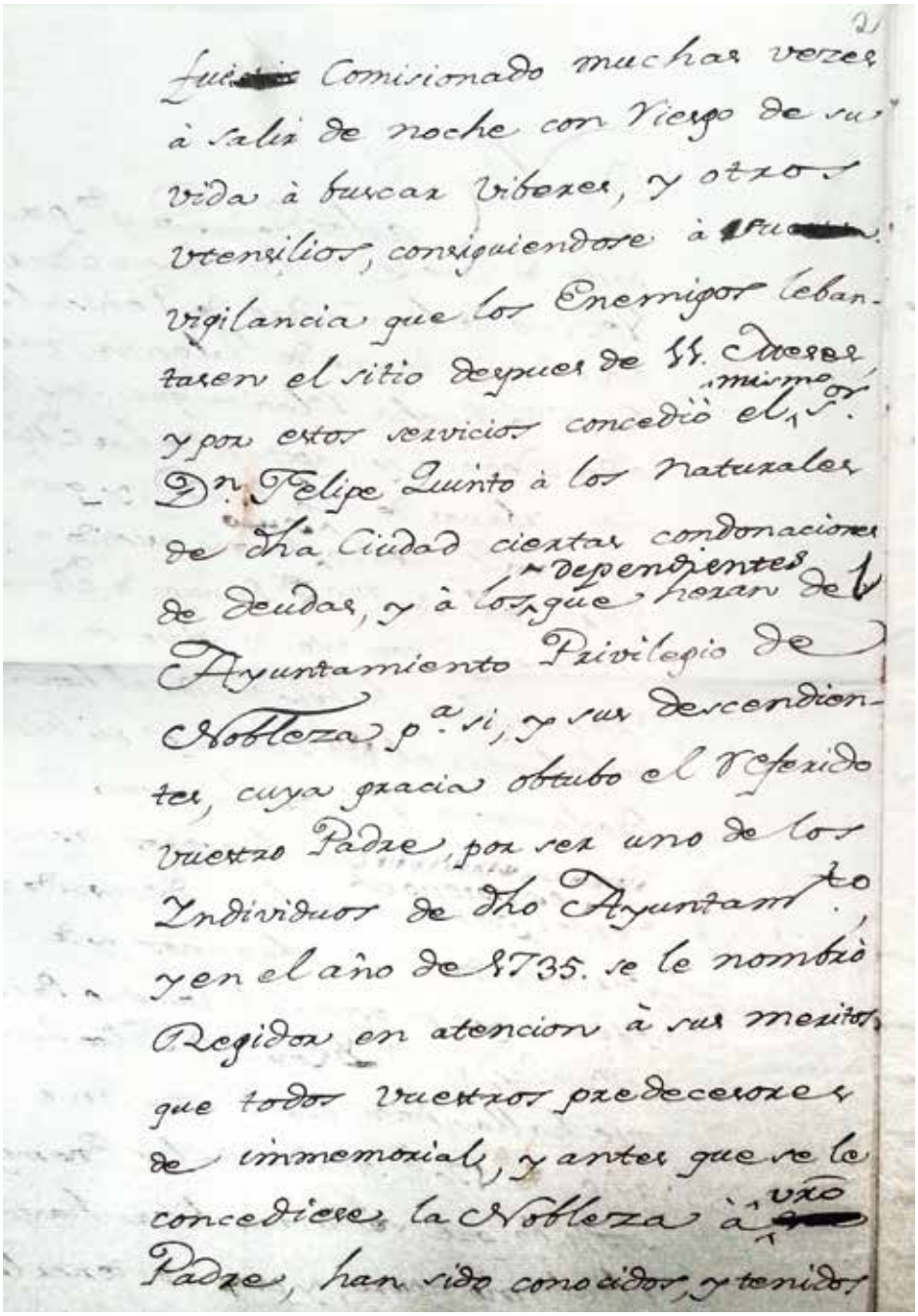

2

fui Comisionado muchas vezes
à salir de noche con riesgo de su
vida à buscar viberes, y otros
utensilios, consiguiendose à su
vigilancia que los Enemigos leban-
tasen el sitio despues de 11. Meses,
y por estos servicios concediò el mismo Sor.
Dn. Felipe Quinto à los naturales
de dha Ciudad ciertas condonaciones
de deudas, y à los dependientes que heran del
Ayuntamiento Privilegio de
Nobleza pa. si, y sus descendien-
tes, cuya gracia obtubo el referido
vuestro Padre, por ser uno de los
Individuos de dho Ayuntamto.,
y en el año de 1735. se le nombrò
Regidor en atencion à sus meritos,
que todos vuestros predecesores
de immemorial, y antes que se le
concediese la Nobleza à vro
Padre, han sido conocidos, y tenidos

(AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 12, folio [2])

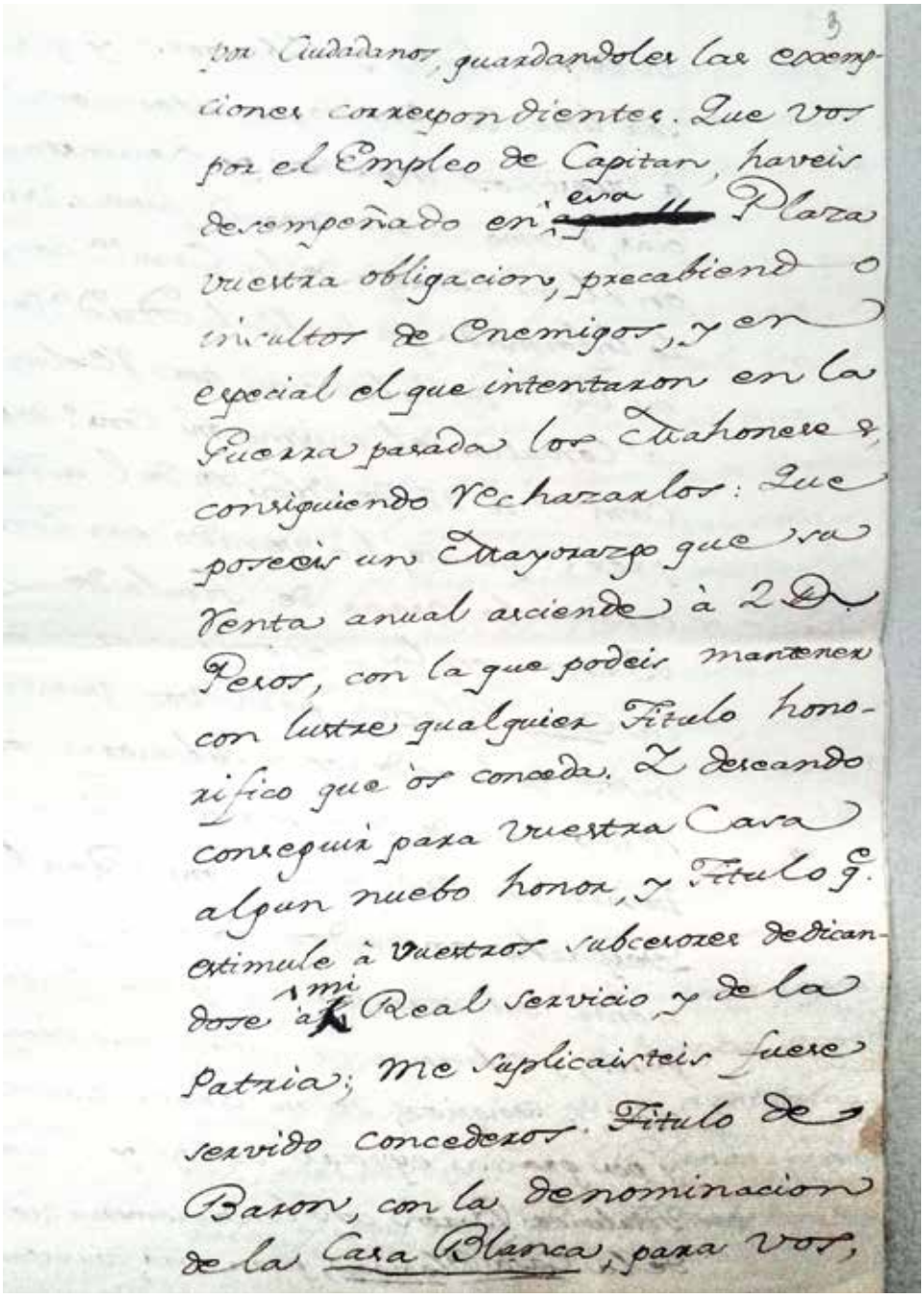

vos Ciudadanos, guardandoles las exen-
ciones correspondientes. Que vos
por el Empleo de Capitan, haveis
desempeñado en esta Plaza
vuestra obligacion, precabiendo o
insultos de Enemigos, y en
especial el que intentaron en la
Fuerza pasada los Catalanes y
consiguiendo rechazarlos: Que
poseeis un Mayorazgo que vra
renta anual asciende à 2 D.
Pesos, con la que podeis mantener
con lustre qualquier Titulo hono-
rifico que os concedas. Y deseando
conseguir para vuestra Casa
algun nuebo honor, y Titulo q.
estimule à vuestros subcesores dedican-
dose à mi Real servicio, y de la
Patria; me suplicaisteis fuese
servido concederos Titulo de
Baron, con la denominacion
de la Casa Blanca, para vos,

(AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 12, folio [3])

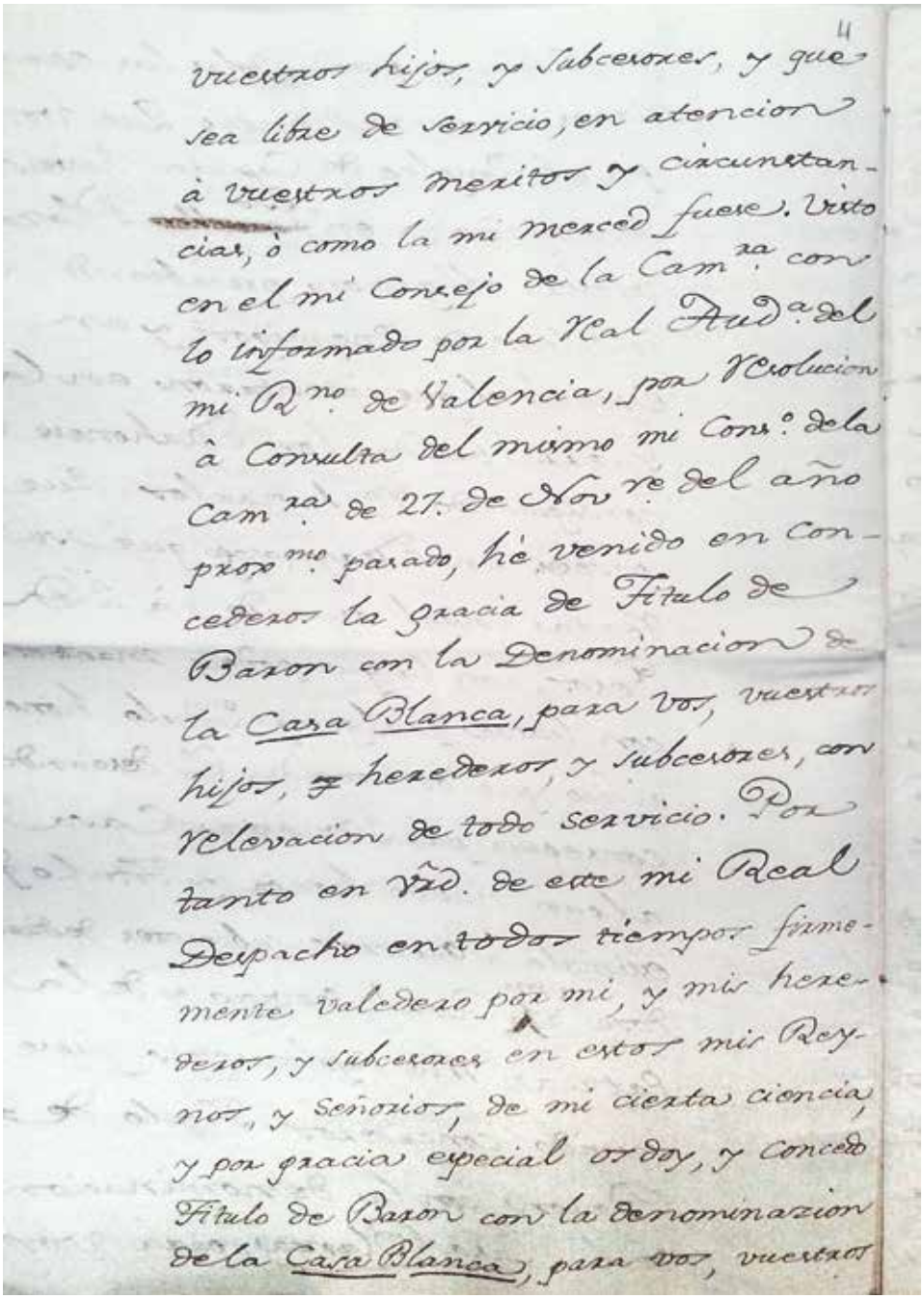

vuestros hijos, y subcesores, y que
sea libre de servicio, en atencion
à vuestros meritos y circunstan-
cias, ò como la mi merced fuese. Visto
en el mi Consejo de la Cam.ra con
lo informado por la Real Aud.a del
mi R.no de Valencia, por Resolucion
à Consulta del mismo mi Cons.o de la
Cam.ra de 27. de Nov.re del año
prox.mo parado, hé venido en con-
ceder la gracia de Titulo de
Baron con la Denominacion de
la Casa Blanca, para vos, vuestros
hijos, y herederos, y subcesores, con
relevacion de todo servicio. Por
tanto en vñd. de este mi Real
Despacho en todos tiempos firme-
mente valedero por mi, y mis here-
deros, y subcesores en estos mis Rey-
nos, y Señorios, de mi cierta ciencia,
y por gracia especial os doy, y Concedo
Titulo de Baron con la denominacion
de la Casa Blanca, para vos, vuestros

(AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 12, folio [4])

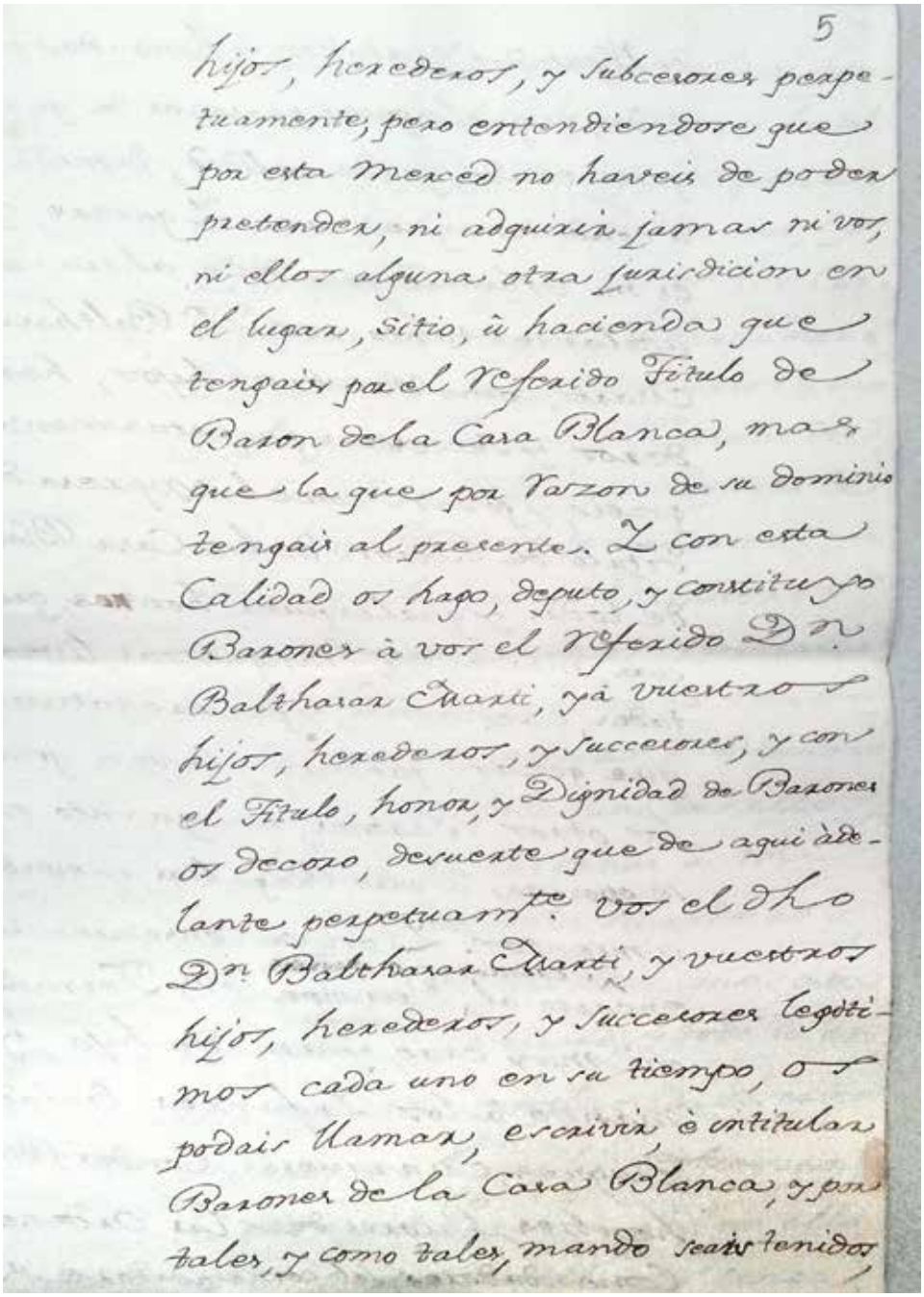

5

hijos, herederos, y subcesores perpe-
tuamente, pero entendiendose que
por esta Merced no haveis de poder
pretender, ni adquirir jamas ni vos,
ni ellos alguna otra jurisdicion en
el lugar, sitio, ù hacienda que
tengais por el referido Titulo de
Baron de la Casa Blanca, mas
que la que por razon de su dominio
tengais al presente. Y con esta
Calidad os hago, deputo, y constituyo
Baronet à vos el referido Dn
Balthasar Marti, yà vuestros
hijos, herederos, y succesores, y con
el Titulo, honor, y Dignidad de Baronet
os decoro, devuesto que de aqui àde-
lante perpetuamte. vos el Dho
Dn Balthasar Marti, y vuestros
hijos, herederos, y succesores legiti-
mos cada uno en su tiempo, os
podais llamar, escrivir, è intitular
Baronet de la Casa Blanca, y por
tales, y como tales, mando seais tenidos,

(AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 12, folio [5])

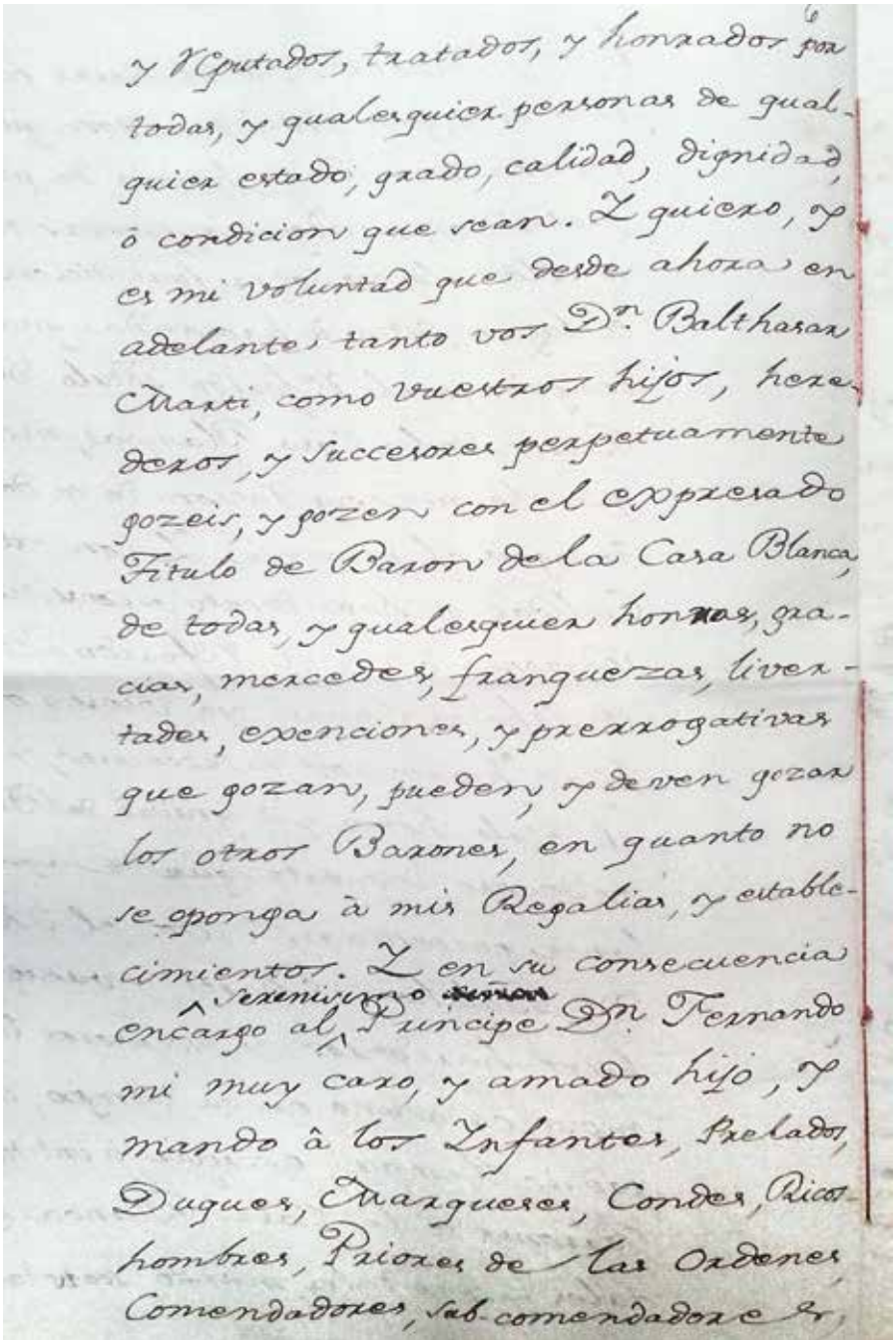

6

y Reputados, tratados, y honrados por
todas, y qualesquier personas de qual-
quier estado, grado, calidad, dignidad,
ô condicion que sean. Y quiero, y
es mi voluntad que desde ahora en
adelante tanto vos Dn. Balthasar
Marti, como vuestros hijos, here-
deros, y Succesores perpetuamente
gozeis, y gozen con el expresado
Titulo de Baron de la Casa Blanca,
de todas, y qualesquier honras, gra-
cias, mercedes, franquezas, liver-
tades, exenciones, y prerrogativas
que gozan, pueden, y deven gozar
los otros Barones, en quanto no
se oponga à mis Regalias, y estable-
cimientos. Y en su consecuencia
encargo al Serenissimo ~~Señor~~ Principe Dn. Fernando
mi muy caro, y amado hijo, y
mando â los Infantes, Prelados,
Duques, Marqueses, Condes, Ricos-
hombres, Priores de las Ordenes
Comendadores, sub-comendadores,

(AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 12, folio [6])

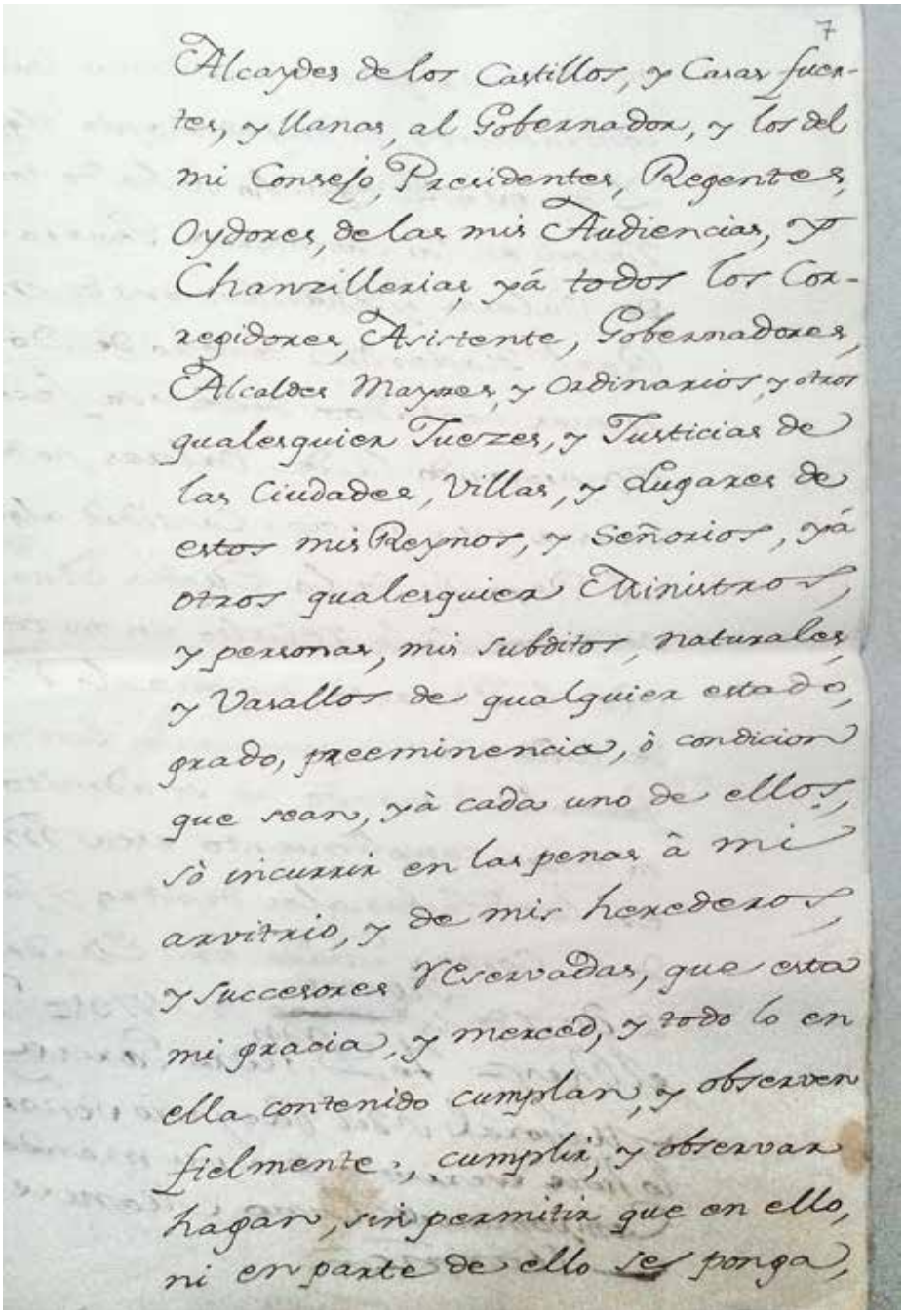

Alcaydes de los Castillos, y Casas fuer-
tes, y llanas, al Gobernador, y los del
mi Consejo, Presidentes, Regentes,
Oydores, de las mis Audiencias, y
Chanzillerias, yá todos los Cor-
regidores, Asistente, Gobernadores,
Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros
qualesquier Fuezes, y Justicias de
las Ciudades, Villas, y Lugares de
estos mis Reynos, y Señorios, yá
otros qualesquier Ministros,
y personas, mis subditos, naturales,
y Vasallos de qualquier estado,
grado, preeminencia, ò condicion
que sean, yà cada uno de ellos,
sò incurrir en las penas à mi
arbitrio, y de mis herederos,
y Sucesores reservadas, que esta
mi gracia, y merced, y todo lo en
ella contenido cumplan, y observen
fielmente, cumplir, y observar
hagan, sin permitir que en ello,
ni en parte de ello se ponga,

(AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 12, folio [7])

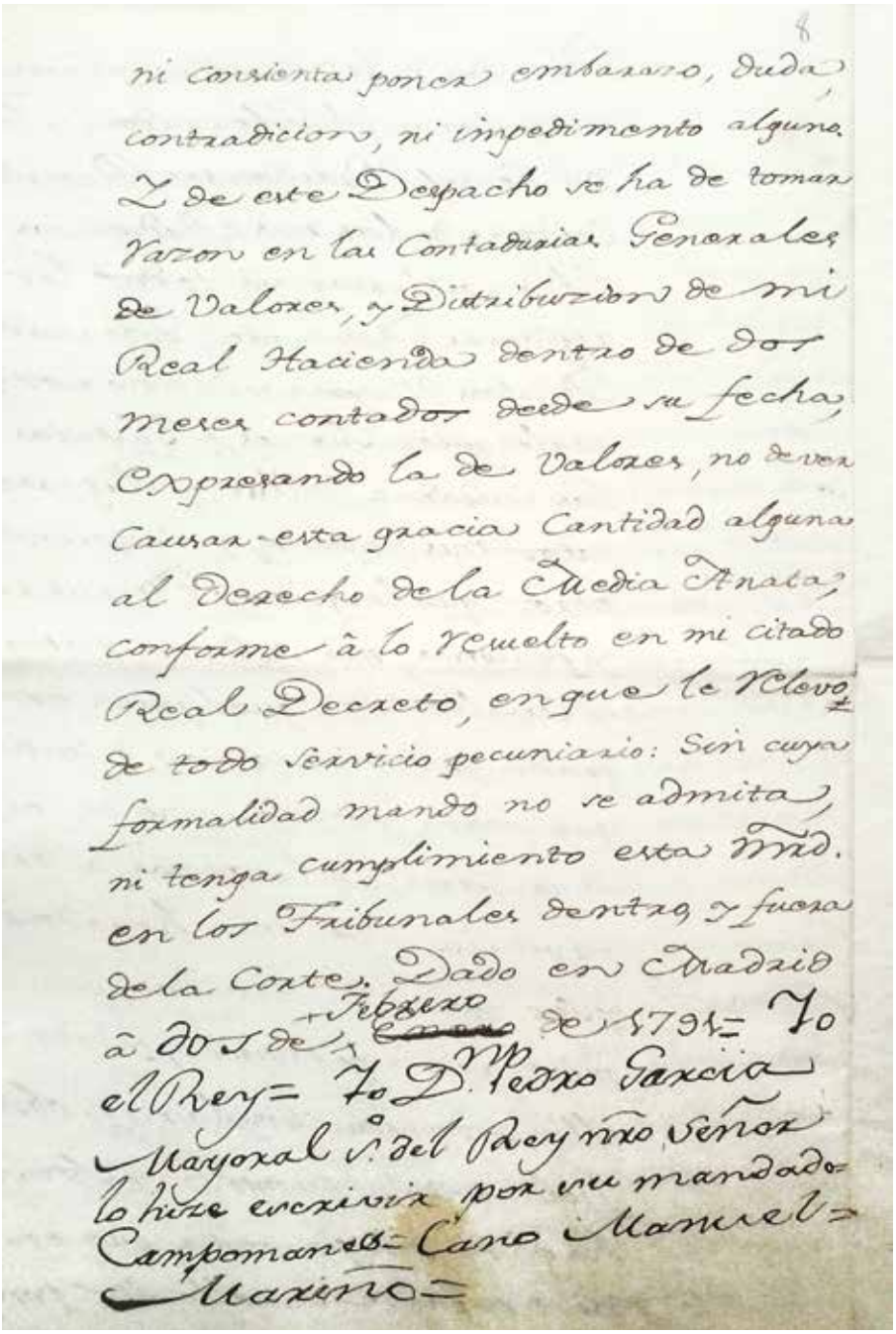

8

ni consienta poner embarazo, duda,
contradicion, ni impedimento alguno.
Y de este Despacho se ha de tomar
razon en las Contadurias Generales
de Valores, y Distribuzion de mi
Real Hacienda dentro de dos
meses contados desde su fecha,
expresando la de Valores, no de ver
causar esta gracia cantidad alguna
al Derecho de la Media Anata;
conforme â lo resuelto en mi citado
Real Decreto, en que le relevo
de todo servicio pecuniario: Sin cuya
formalidad mando no se admita,
ni tenga cumplimiento esta Mrd.
en los Tribunales dentro, y fuera
de la Corte. Dado en Madrid
â dos de Febrero de 1791= Yo
el Rey= Yo Dn. Pedro Garcia
Mayoral Sº del Rey nro. Señor
lo hize escrivir por su mandado=
Campomanes= Cano Manuel=
Mariño=

(AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 12, folio [8])

ANEXO III

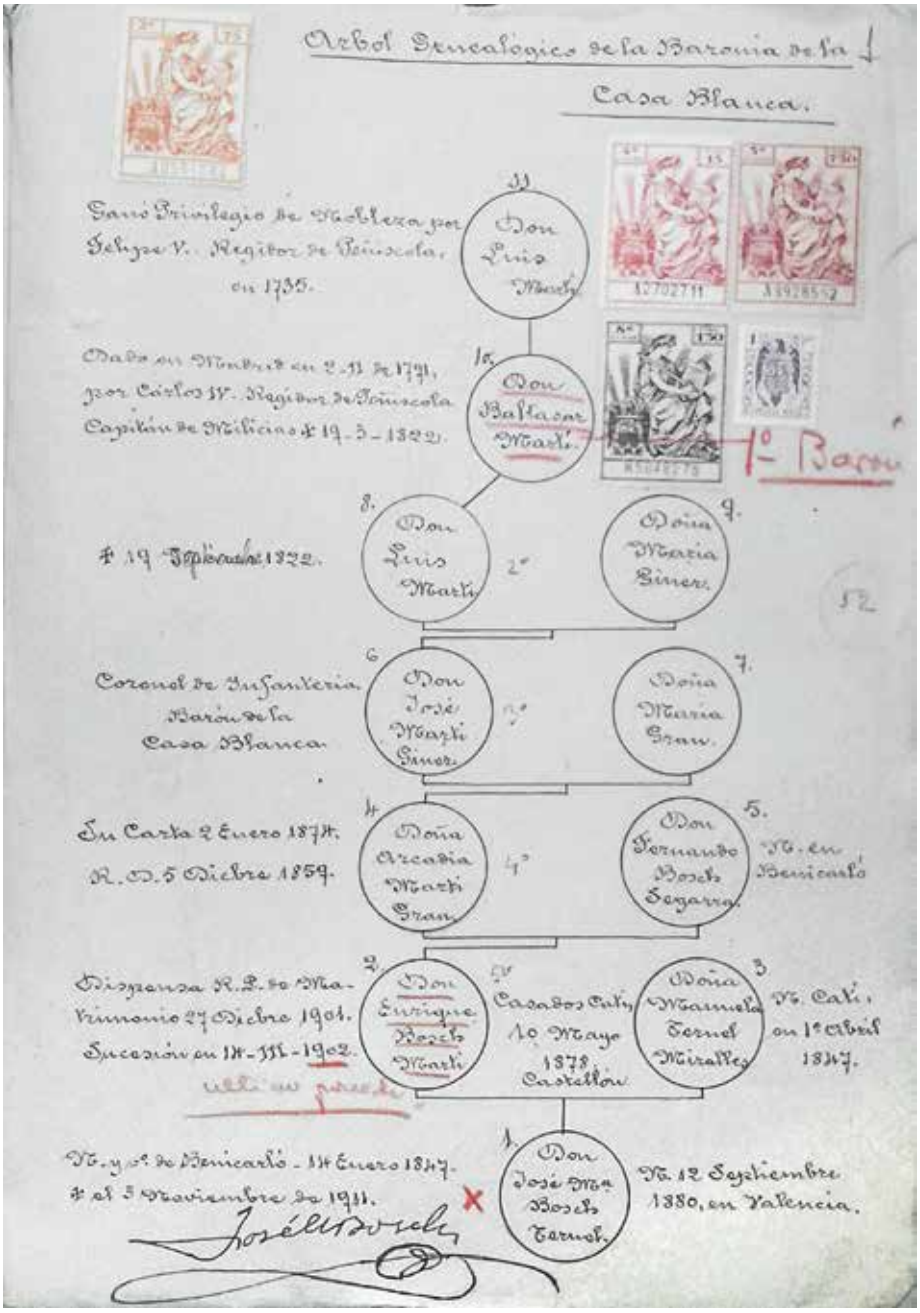

Árbol genealógico que presentó en 1949 José Mª Bosch y Teruel para la rehabilitación de la baronía de la Casa Blanca (AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. 52).

ANEXO IV

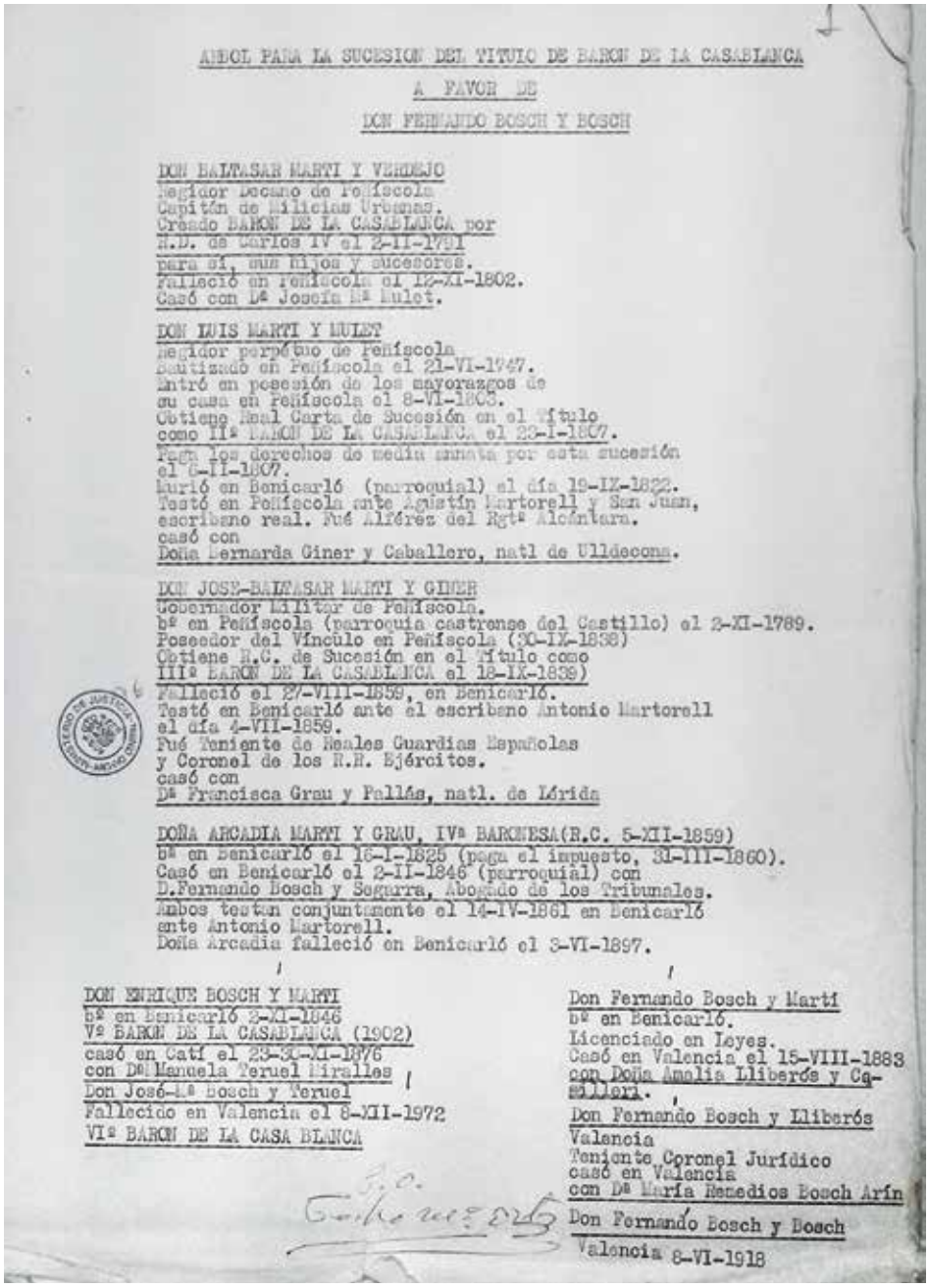

ARBOL PARA LA SUCESION DEL TITULO DE BARON DE LA CASABLANCA

A FAVOR DE

DON FERNANDO BOSCH Y BOSCH

DON BALTASAR MARTI Y VERDEJO
Regidor Decano de Peñíscola
Capitán de Milicias Urbanas.
Creado BARON DE LA CASABLANCA por
R.D. de Carlos IV el 2-II-1791
para sí, sus hijos y sucesores.
Falleció en Peñíscola el 12-XI-1802.
Casó con Dª Josefa Mª Mulet.

DON LUIS MARTI Y MULET
Regidor perpétuo de Peñíscola
Bautizado en Peñíscola el 21-VI-1747.
Entró en posesión de los mayorazgos de
su casa en Peñíscola el 8-VI-1803.
Obtiene Real Carta de Sucesión en el Título
como IIº BARON DE LA CASABLANCA el 23-I-1807.
Paga los derechos de media annata por esta sucesión
el 6-II-1807.
Murió en Benicarló (parroquial) el día 19-IX-1822.
Testó en Peñíscola ante Agustín Martorell y San Juan,
escribano real. Fué Alférez del Rgtº Alcántara.
casó con
Doña Bernarda Giner y Caballero, natl de Ulldecona.

DON JOSE-BALTASAR MARTI Y GINER
Gobernador Militar de Peñíscola.
bº en Peñíscola (parroquia castrense del Castillo) el 2-XI-1789.
Poseedor del Vínculo en Peñíscola (30-IX-1838)
Obtiene R.C. de Sucesión en el Título como
IIIº BARON DE LA CASABLANCA el 18-IX-1839)
Falleció el 27-VIII-1859, en Benicarló.
Testó en Benicarló ante el escribano Antonio Martorell
el día 4-VII-1859.
Fué Teniente de Reales Guardias Españolas
y Coronel de los R.R. Ejércitos.
casó con
Dª Francisca Grau y Pallás, natl. de Lérida

DOÑA ARCADIA MARTI Y GRAU, IVª BARONESA(R.C. 5-XII-1859)
bª en Benicarló el 16-I-1825 (paga el impuesto, 31-III-1860).
Casó en Benicarló el 2-II-1846 (parroquial) con
D.Fernando Bosch y Segarra, Abogado de los Tribunales.
Ambos testan conjuntamente el 14-IV-1861 en Benicarló
ante Antonio Martorell.
Doña Arcadia falleció en Benicarló el 3-VI-1897.

DON ENRIQUE BOSCH Y MARTI
bº en Benicarló 2-XI-1846
Vº BARON DE LA CASABLANCA (1902)
casó en Catí el 23-30-XI-1876
con Dª Manuela Teruel Miralles
Don José-Mª Bosch y Teruel
Fallecido en Valencia el 8-XII-1972
VIº BARON DE LA CASA BLANCA

Don Fernando Bosch y Martí
bº en Benicarló.
Licenciado en Leyes.
Casó en Valencia el 15-VIII-1883
con Doña Amalia Lliberós y Camilleri.
Don Fernando Bosch y Lliberós
Valencia
Teniente Coronel Jurídico
casó en Valencia
con Dª María Remedios Bosch Arín
Don Fernando Bosch y Bosch
Valencia 8-VI-1918

Árbol genealógico para la sucesión en la baronía de la Casa Blanca que presentara Fernando Bosch y Bosch en 1973 tras la muerte del VI Barón (AC.MJ, Leg. 193-1, nº 1.711, doc. nº 96).

Biblioteca

Novedades biblioteca CEM

Alcaraz en el bulario de Benedicto XIII, el Papa Luna (1394-1423)
OVIDIO CUELLA
Asociación Amics del Papa Luna, Peñiscola, 2012

El temple parroquial de Vilafranca
RAFAEL MONFERRER
Societat castellonenca de Cultura, 1986

El maestro Perfecto Artola (1904-1992). Una aproximación biogràfica
RAFAEL MONFERRER
UNED, 1999

Silvino Zafón. Niño de la Estrella (1908-1963)
RAFAEL MONFERRER
Ajuntament de Vilafranca, 2010

Construcciones y usos del pasado. Patrimonio arqueológico, territorio y museo.
CARLOS FERRER,
JAIME VIVES-FERRÁNDIZ (ED)
Jornadas de debate del Museu de Prehistòria de València
Museu de Prehistòria de València, 2012

Quatre-cents anys de l'església parroquial de Vilafamés
F. OLUCHA, X. ALLEPUZ
Diputació de Castelló, 2012

Bulario de Benedicto XIII (1394-1423). Vol VI
O. CUELLA, J. B. SIMÓ
Diócesis de Tortosa, Maestrazgo de Santa María de Montesa, Testamento de Benedicto XIII,
As. Amics del Papa Luna, 2013

Villa Corneilus: la vida rural en època romana
R. ALBIACH ET AL.
Diputació de València, 2013

1r Congrés Universitat de València-Instituts d'estudis comarcals
Turisme cultural, desenvolupament i sostenibilitat,
Universitat de València, 2013

Els homens i les pedres. la pedra seca a Vilafranca: un paisatge humanitzat
F. MIRALLES, J. MONFORT
M. MARÍN
Ajuntament de Vilafranca, 2008

El universo artísco de Wences Rambla
R. DE LA CALLE,
D. GIRALT-MIRACLE, T. TORRENT
Diputació de Castelló, 2013

Faixa roja, faixa blava. La pilota valenciana
DD.AA
Diputació de València, 2013

El camí a la Marina Alta: empremta morisca i mallorquina
V. RAMÍREZ, LL. PLANES (COOR.)
Amics del Camí, 2013

Galerías de arte en la ciudad de Castellón (1940-1975)
P. PALAU
Diputació de Castelló, 2013

Villa Filomena, Vila-real (Castellón de la Plana). Memoria de una excavación nonagenaria. Un poblado de hoyos campaniforme
J. A. SOLER (ED.)
Diputació de Castelló, 2013

La piedra seca en Fanzara
J. M. GUARQUE
Diputació de Castelló, 2013

Càlig modern (I). Demografia i economia
J. FERRERES I NOS
Onada, 2014

Càlig modern (II). Economia, urbanisme i cultura
J. FERRERES I NOS
Onada, 2014

El llibre de rúbriques (1556-1587)
El municipi de Tortosa a l'Època del Renaixement
J. H. MUÑOZ I S. J. ROVIRA
Editorial gràfica Dertosense, 2013

Nous col·loquis (vols. I-V)
J. H. MUÑOZ SEBASTIÀ (DIR.)
Centre d'Estudis Francesc Martorell, 1997-2001.

Bruixes, dimonis i misteris
A. MONFERRER
Edicions del Butllent, 2014.

Los caballeros y religiosos de la Orden de Montesa en tiempos de los Austrias (1592-1700)
J. CERDÀ
CSIC, 2014

El pasado en su lugar. Patrimonio arquelógico, desarrollo y turismo
J. VIVES, C. FERRER (DIR.)
Museu de Prehistòria de València, 2014.

Baylias. Miscelánea del Centro de Estudios del Maestrazgo turolense (años 2012-2013)
Centro de Estudios del Maestrazgo turolense, 2014.

Nemus. Revista de l'Ateneu de natura
E. FORNER (dir.)
Núm. 3, 2013.

Quaderns de Prehistòria i arqueologia de Castelló
SIAP, núm. 32, 2014.

Xarxa Teatre, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014
S. BARBERÁ
Diputació de Castelló, 2014.

Pompeu Fabra, l'autoritat admirada pel valencianisme
PITARCH, V.
Fundació Carles Salvador, 2011

Les Normes de Castelló als cent anys de les Normes de l'Institut d'Estudis Catalans
PITARCH, V.
Fundació Carles Salvador, 2013.

Les festes de Benassal
SALVADOR, C., (ED. I COMENTARI DE P.E. BARREDA)
Fundació Carles Salvador, 2010

Notes lexicogràfiques sobre el Petit vocabulari de Benassal de Carles Salvador i Gimeno
BUJ ALFARA, Àngela
Fundació Carles Salvador, 2009.

Benafigos. Un poble al Penyagolosa
MARTÍ TOMÁS, MIGUEL ANGEL
Diputació de Castelló, 2014.

Homenatge a Germà Colón. Labor omnia improbus vincit
AGOST, ROSA I LLUÍS GIMENO (EDS.)
Universitat Jaume I, 2014.

León Abadías. Pintor, escritor y didacta
ALVIRA BANZO, F.
Instituto de Estudios Altoaragoneses, 2014

Libros

Los caballeros y religiosos de la orden de Montesa en tiempos de los Austrias (1592-1700)

Josep Cerdà i Ballester

Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid

BIBLIOTECA DE HISTORIA

Es tracta d'un resum de la tesi doctoral de l'autor on es mostra la orde de Montesa des de la administració per part de la Corona fins a la fi del període austricista, es a dir, des de l'any 1592 fins el 1700.

En el mateix es pot veure la relació de tots els membres que en formaren part en aquest període (religiosos o cavallers) així com un estudi molt acurat de la seua procedència, estudis o càrrecs que ocuparen dins l'orde.

Interessantíssim llibre per estudiar la història dels nostres pobles en aquest període on mostra, també, taules genealògiques de les principals famílies de cada poble i on s'aprecia les relacions familiars i com es van emparentant famílies per escalar, primer, localment i després, dins l'orde, per poder tenir més possibilitats de fer un salt a les grans ordres militars espanyoles.

A través del mateix es veu com l'ordre de Montesa passà de ser una orde regional valenciana exclusivament on la gran part dels seus membres, especialment els religiosos, es formaven al creat Col·legi de Sant Jordi, i passaren a dirigir els principals càrrecs de pobles, a ser una orde per premiar amb hàbits i diners a gent propera als reis i que poc tenien a veure amb el territori.

Hi ha estudis on es veuen la procedència dels ingressos de la orde i on es distribueixen aquestos durant aquest període de la història moderna.

Acaba el llibre amb un apèndix onomàstic amb la relació de membres i l'any de l'ingrés a l'orde.

Libros

Càlig Modern (II)
Demografia i economia
Joan Ferreres i Nos

Ajuntament de Càlig
Editorial Onada

COL.LECCIÓ BIBLIOTECA CALIJONA, Nº 2

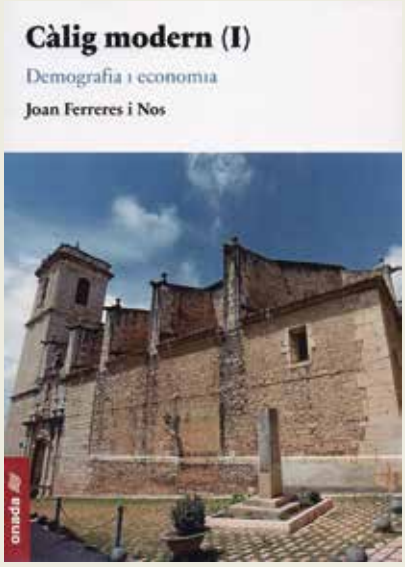

El segon llibre de la Biblioteca de Càlig, titolat "*Càlig Modern. Demografía i economia*", és el primer llibre d'història moderna (segles XVI-XVII-XVIII) que s'ha publicat sobre aquesta vila tan maca del Maestrat. Fou editat l'any passat (2014) en Onadaedicions de Benicarló.

Aquest primer volum és un ampli i detallat estudi i, al mateix temps, una bona síntesi dels dos aspectes esmentats al títol: la demografia i l'economia.

Un ampli estudi de l'evolució de la població de la vila on es presenten els antecedents medievals, diversos llistats de veïns del període modern, l'estudi dels cognoms més habituals, les famílies dels terratinents, mercaders, capellans, notaris, artesants, bandolers, etc. més arrelades i les noves que van anar arribant durant l'etapa moderna i algunes han perdurat fins avui.

En segona part, trobarem una exhaustiva recerca sobre l'economia. És un ampli estudi dels fonaments de l'ecomonia de l'antic règim a la vila de Càlig que estava basada en l'agricultura, la ramaderia, artesania i un incipient comerç local i comarcal. Lògicament, relacionada amb els personatges i les famílies més significatives i actives social i econòmicament, en aquell temps.

Libros

Història dels Caperó de Traiguera
Joan Ferreres i Nos

Ed. Centre d'Estudis del Maestrat
Col·labora: Centre Cultural Traiguerí l'Associació dels Jordiencs Absents, Casa rural "Thiar Júlia", Fundació Caixa de Benicarló i la Diputació de Castelló.

COL.LECCIÓ MONOGRAFIES, Nº 18

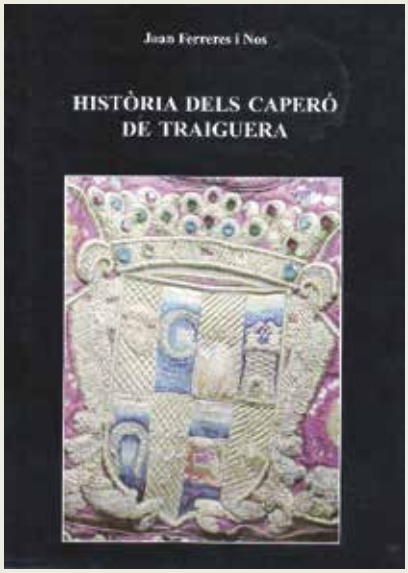

Recuperar la història de la família Caperó de la Traiguera moderna, ha estat un vell objectiu de la nostra recerca històrica del Maestrat, des de fa més de anys, i finalment, ha estat el moment oportú per publicar-la. En aquest llibre presentem amb detall, 300 anys de la història de quinze generacions de diverses famílies "Caperó" que van viure a Traiguera procedents de la vila veïna, La Jana, on havien arribat com a repobladors a l'edat mitjana. A partir del segle XVI, s'emparenten amb altres famílies, més tradicionals i arrelades, com els Bort, Vidal, Dellà i Ferreres de Traiguera, els Pons de Canet, els Miquel d'Ulldecona, els Montserrat de Tortosa, etc. A mesura que anaven millorant el seu estatus econòmic, social i militar van començar els matrimonis amb altres pubills i pubilles notables d'Ulldecona, Tortosa, Vinaròs, Benicarló, Castelló, etc. Sobretot, quan van adquirir la categoria de cavallers i nobles, a meitat del segle XVII, aprofitant la "conjuntura" de la Guerra dels Segadors. Unes interessants imatges en color i una bona documentació adjunta, completen aquesta obra que ben segur us agradarà a tots els lectors.

Normes de publicació al butlletí CEM

El Centre d'Estudis del Maestrat és una associació cultural que té com a finalitats i objectius l'estudi, investigació i difusió de la història, art, tradicions, natura, en fi, tot allò relacionat amb la cultura i identitat de la comarca del Maestrat.

Amb eixa finalitat va nàixer el Butlletí, mitjà de difusió escrita de les activitats desenvolupades periòdicament, com eina de difusió i coneixement de les tasques investigadores i docents.

El Butlletí del CEM s'edita, actualment, semestralment i en ell es recullen les ponències i comunicacions presentades a les Jornades d'Estudi que, de forma biennal, són desenvolupades per l'entitat a algun dels municipis de les comarques de l'Alt o Baix Maestrat.

A més, el butlletí es nodreix d'aquells articles que han estat rebuts per l'entitat al llarg de l'any. En aquest cas, el consell de redacció s'encarrega d'avaluar els treballs rebuts i decideix la seua idoneïtat per a la publicació atenent a criteris de rigor i consistència històrica, obra inèdita, interès historiogràfic, idoneïtat divulgativa, etc.

Normes generals

Els treballs publicats pel Centre d'Estudis del Maestrat s'atenen a les normes vigents i a la Llei de Propietat intel·lectual. Els autors mantenen l'autoria i els seus drets envers la propietat intel·lectual. De la mateixa manera, els autors autoritzen al CEM, com a editor de la publicació, a fer-ne la difusió que consideri oportuna per a la obtenció de les finalitats pròpies de la institució. És a dir, reimpressió, reedició, edició digital, etc.

Les obres, inèdites, han d'enviar-se en suport paper (o arxiu PDF) i digital (word, openoffice...) mitjançant missatgeria electrònica o correu postal a la seu social:

Centre d'Estudis del Maestrat
Carrer Major 3
12580 Benicarló, Castelló
cemaestrat@hotmail.com

Aquells investigadors, docents i resta de persones amb inquietuds intel·lectuals interessades amb la història, tradicions i entorn del Maestrat que no siguen conegudes en l'àmbit que ens ocupa, siguen forans o siga la primera vegada que editen un treball d'investigació, **han d'enviar conjuntament un currículum** que avali la seua formació acadèmica o professional, incloent totes les dades personals (telèfon, adreça, e-mail, si és soci del CEM,...).

Idioma

La llengua per publicar al CEM són les dos oficials a la Comunitat Valenciana: valencià i castellà. En casos de treballs amb altres llengües comunitàries, caldria estudiar la seua viabilitat i possibilitat de traduir o incloure un resum extens.

Admissió

El consell de redacció es **reserva el dret a desestimar** aquells treballs que no compleixen els objectius establerts per l'entitat o que no assoleixen un interès o rigor científic i divulgatiu suficient per a la institució.

Els treballs originals que no complisquen les normes i estàndards establerts pel CEM, seran retornats als seus autors per a la seua modificació.

Quan el consell de redacció consideri oportú per raons d'extensió o format, i prèvia comunicació a l'autor, els treballs podran ser editats com documents annexos al Butlletí amb format informàtic (cd, dvd, etc.). Cas de treballs amb molts gràfics, fotografies, etc. Aquesta mesura, no impedirà la referència i un resum al mateix butlletí en paper.

El CEM no es fa responsable de la opinió dels seus col·laboradors, ni s'identifica, necessàriament, amb les mateixes.

Presentació

Els treballs que es presenten en unes Jornades d'Estudi o que són enviats ordinàriament per a la publicació al Butlletí, han d'adaptar-se i seguir les normes d'edició que a continuació es relacionen.

Extensió: els treballs han de tindre una extensió màxima de 30 pàgines (en lletra Times d'11 punts), incloses les il·lustracions, apèndix, bibliografia, notes, etc.

Informació bàsica: cal afegir als articles, un resum del contingut de l'article (màxim de 5 línies) en valencià i castellà (si és possible també en anglès), que seran inclosos a l'inici de cada article. A més, s'inclouran les següents dades de l'autor i del treball: **títol** (amb minúscules), **subtítol** (opcional), **nom i cognoms de l'autor o autors, professió, centre de treball o formació acadèmica** (opcional), **agraïments o memorial** (opcional).

Format: els treballs seran lliurats en format digital, a més d'una còpia en paper (o arxiu PDF) que servirà per verificar la ubicació al text dels gràfics, taules, citacions, etc.

Ponències o comunicacions: quan es tracte de ponències o comunicacions que s'han de presentar en unes Jornades d'Estudi, cal, a més, enviar un resum d'una a cinc pàgines del mateix treball per a la seua distribució als assistents.

Imatges i gràfics: els gràfics, imatges, mapes, il·lustracions, taules, etc que acompanyen el text s'enviaran preferentment amb suport informàtic, encara que també s'admeten altres formats (diapositives, paper fotogràfic). Les imatges hauran d'anar acompanyades d'un peu d'imatge descriptiu, autor i font.

En el text s'indicarà la ubicació de les imatges que es respectarà en la mesura possible. En cap cas no es publicaran imatges de poca qualitat tècnica o estètica.

Les imatges s'enviaran amb una resolució mínima de 266 píxels/polzada en format TIFF o JPG, a la mida de reproducció desitjada i en arxius independents (1 gràfic/imatge=1 arxiu).

Les mides màximes de reproducció són 129 mm d'ample i 186 mm d'alt.

Els gràfics s'acompanyaran de la corresponent taula de valors per si fos necessari refer el seu disseny d'acord amb els criteris gràfics o d'espai del Butlletí.

Citacions textuals: les citacions s'escriuen en rodona, encara que es reprodueixin en una altra llengua. Les citacions curtes (menys de 40 paraules) s'escriuen entre cometes inserides dins el text, les citacions llargues s'escriuen sense cometes, sagnades, a un cos de lletra més petit i separades del text general amb una línia en blanc abans i una altra després.

Paraules destacades: la negreta pot resultar útil per destacar paraules, en alguns casos, encara que convé no abusar-ne. En tot cas, s'ha d'evitar el doble destacat, cursives + cometes (per exemple).

Composició bibliogràfica

La bibliografia s'inclourà al final del treball ordenada alfabèticament pels cognoms dels autors. A continuació es detallen alguns exemples[1] de composició, com a guia orientativa en cas de dubte:

- Llibre amb un autor, sense edició ni ISBN
  Gómez Alboreya, Enrique, *Sociología en España,* Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958.
- Llibre amb diversos autors i edició
  Ebel, Hans Friedrich; Bliefert, Claus; Russey, William E., *The Art of Scientific Writing,* 2nd, completely rev. ed., Weinheim, Wiley-VCH, 2004, ISBN 978-3-527-29829-7.
- Llibre amb un autor, col·lecció i nota
  Simpson, James, *La agricultura española (1765-1965),* Madrid, Alianza, 1997 (Alianza Universidad, 876), ISBN 84-206-2876-X. Traducción de: *Spanish agriculture, the long siesta, 1765-1965.*
- Article en revista acadèmica
  Amajor, L.C., «The Cenomanian hiatus in the Southern Benue Trough, Nigeria», *Geological Magazine,* 1985, 122 (1), p.39-50, ISSN 0016-7568.
- Col·laboració electrònica
  Gómez Sánchez, M.ª Elena, «¿Pasaje a India?», en *El cajetín de la lengua* ([ed.] Ana M.ª Vigara Tauste), 2001-03-11 [consulta: 2008-05-25]. Disponible en: ‹http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/india.html›.

El Centre d'Estudis del Maestrat es una asociación cultural cuya finalidad y objetivo son el estudio, investigación y difusión de la historia, arte, tradiciones y naturaleza de la comarca del Maestrat, así como cualquier aspecto relacionado con su cultura e identidad

El Boletín del CEM es el medio de difusión escrita de las actividades investigadoras y docentes desarrolladas periódicamente por la Asociación.

El Boletín se edita semestralmente y en él se recogen las ponencias y comunicaciones presentadas en las Jornadas de Estudio que, de forma bienal, organiza la Entidad en alguno de los municipios de las comarcas de l'Alt o Baix Maestrat, así como artículos que han sido recibidos por el CEM a lo largo del año.

El consejo de redacción se encarga de evaluar los trabajos recibidos y decide sobre la idoneidad de su publicación atendiendo a criterios de rigor y consistencia histórica, obra inédita, interés historiográfico, idoneidad divulgativa, etc.

Normas generales

Los trabajos publicados por el Centre d'Estudis del Maestrat se atienden a las normas vigentes y a la Ley de propiedad intelectual. Los autores mantienen su autoría y sus derechos sobre la propiedad intelectual. Del mismo modo, autorizan al CEM, como editor de la publicación, a hacer la difusión que considere oportuna para la obtención de las finalidades propias de la institución. Es decir, reimpresión, reedición, edición digital, etc.

Las obras, inéditas, han de enviarse en soporte papel (o archivo PDF) y digital (word, openoffice...) mediante correo postal o mensajería electrónica a la sede social del CEM:

Centre d'Estudis del Maestrat
Carrer Major 3
12580 Benicarló, Castelló
cemaestrat@hotmail.com

Aquellos investigadores, docentes y/o personas con inquietudes intelectuales interesadas en la historia, tradiciones y entorno del Maestrat que no sean conocidas en este ámbito, sean foráneos o sea la primera ocasión en que editan un trabajo de investigación, **deben enviar conjuntamente un currículum** que avale su formación académica o profesional, incluyendo sus datos personales (teléfono, dirección, e-mail, indicar si es socio del CEM,...).

Idioma

Las lenguas para publicar en el CEM son las oficiales de la Comunidad Valenciana: valenciano y castellano. En el supuesto de trabajos en otras lengua comuni

tarias, se estudiará la viabilidad o posibilidad de realizar una traducción o incluir un resumen extenso.

Admisión

El consejo de redacción se reserva el derecho a desestimar aquellos trabajos que no cumplan los objetivos establecidos por la Entidad o no acrediten interés o rigor científico y divulgativo suficiente.

Los trabajos originales que no cumplan las normas y pautas establecidas por el CEM, serán devueltos a sus autores para su modificación.

Por razón de extensión o formato, y previa comunicación al autor, el consejo de redacción podrá proponer que determinados trabajos sean editados en soporte informático (cd, dvd...) como documentos anexos al boletín. Esta medida, no impedirá la referencia y un resumen en papel en el mismo boletín.

El CEM no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores, ni se identifica, necesariamente, con las mismas.

Presentación

Los trabajos que se presenten a las Jornadas de Estudio bienales del CEM o sean enviados para su publicación en el Boletín deberán ajustarse a las siguientes características:

Extensión: los trabajos tendrán una extensión máxima de 30 páginas (en letra Times de 11 puntos), incluidas ilustraciones, apéndices, bibliografía, notas, etc.

Información básica: será necesario incluir un resumen del contenido del artículo (máximo de 5 líneas) en valenciano y castellano (si es posible, también en inglés) que serán incluidos al inicio de cada artículo. Será imprescindible, además, incluir los siguientes datos del autor y trabajo: **título** (en minúsculas), **subtítulo** (opcional), **nombre y apellidos del autor o autores** (obligatorio), **profesión, centro de trabajo o formación académica** (opcional), **agradecimientos o memorial** (opcional).

Formato: los trabajos se entregarán en formato digital acompañados de una copia en papel (o archivo PDF) que servirá para verificar la ubicación en el texto de gráficos, tablas, citaciones, etc.

Ponencias o comunicaciones: en el caso de ponencias o comunicaciones presentadas a las Jornadas de Estudio bienales, será necesario adjuntar un resumen de una a cinco páginas para su distribución a los asistentes.

Imágenes y gráficos: los gráficos, imágenes, mapas, ilustraciones, tablas, etc. que acompañen al texto se enviarán, preferentemente, en soporte informático aunque también se admiten otros soportes (diapositivas, papel fotográfico). Las imágenes deberán ir acompañadas de un pie de imagen descriptivo, autor y fuente.

En el texto se indicará la ubicación de las imágenes que se respetará en la medida de lo posible. No se publicarán imágenes de poca calidad técnica o estética.

Las imágenes se enviarán con una resolución mínima de 266 píxeles/pulgada en formato TIFF o JPG, a su tamaño de reproducción y en archivos independientes (1 gráfico/imagen=1 archivo).

Las medidas máximas de reproducción son 129 mm de ancho y 186 mm de alto.

Los gráficos se acompañarán de la tabla de valores correspondiente por si fuera necesario adaptar el diseño de acuerdo con los criterios gráficos del Boletín.

Citas textuales: las citas cortas (inferiores a 40 palabras) se escribirán entre comillas, dentro del texto. Las citas largas se separarán del texto normal del documento, con un salto de línea, sangría en todo el párrafo, sin comillas y a un tamaño de letra inferior.

Resaltados: debe evitarse el doble resaltado, cursivas+comillas (por ejemplo) y restringir el uso de negritas.

Composición de la bibliografía

La bibliografía se incluirá al final del trabajo ordenada alfabéticamente por los apellidos de los autores. A continuación se detallan algunos ejemplos[2] de composición, a modo de guía orientativa:

- Libro con un autor, sin edición ni ISBN
  Gómez Alboreya, Enrique, *Sociología en España,* Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1958.
- Libro con varios autores y edición
  Ebel, Hans Friedrich; Bliefert, Claus; Russey, William E., *The Art of Scientific Writing,* 2nd, completely rev. ed., Weinheim, Wiley-VCH, 2004, ISBN 978-3-527-29829-7.
- Libro con un autor, colección y nota
  Simpson, James, *La agricultura española (1765-1965),* Madrid, Alianza, 1997 (Alianza Universidad, 876), ISBN 84-206-2876-X. Traducción de: *Spanish agriculture, the long siesta, 1765-1965.*
- Artículo en revista académica
  Amajor, L.C., «The Cenomanian hiatus in the Southern Benue Trough, Nigeria», *Geological Magazine,* 1985, 122 (1), p.39-50, ISSN 0016-7568.
- Colaboración electrónica
  Gómez Sánchez, M.ª Elena, «¿Pasaje a India?», en *El cajetín de la lengua* ([ed.] Ana M.ª Vigara Tauste), 2001-03-11 [consulta: 2008-05-25]. Disponible en: ‹http://www.ucm.es/info/especulo/cajetin/india.html›.

1 y 2. Bezos, Javier: «Bibliografías y su ortotipografía», en *Bibliotecas* (Universidad de Salamanca) [consulta: 2014-02-06]. Disponible en: ‹http://bibliotecas.usal.es/?q=citas-y-elaboracion-de-bibliografias›.

FER-SE SOCI DEL CEM

Si vols fer-te soci del Centre d'Estudis del Maestrat, pots fer-ho omplint esta fitxa, per tan sols 12 euros a l'any.

Rebràs dos butlletins semestrals i tindràs dret a descomptes en el preu de totes les publicacions del CEM.

Si vols mes informació pregunta a qualsevol membre del CEM, o consulta la web www.cemaestrat.org

SER SOCIO DEL CEM

Si quieres hacerte socio del Centro de Estudios del Maestrazgo, puedes hacerlo rellenando esta ficha, por tan solo 12 euros al año.

Recibirás dos boletines semestrales y tendrás derecho a descuentos en el precio de todas las publicaciones del CEM.

Si quieres más información pregunta a cualquier miembro del CEM o consulta la web www.cemaestrat.org

CENTRO DE ESTUDIOS DEL MAESTRAZGO
Apartado de Correos, 271
Cl. Mayor,3
12580 Benicarló
cemaestrat@terra.com
www.cemaestrat.org

Dades personals\Datos personales

Cognoms i nom\Apellidos y nombre

Adreça\Domicilio

C.P. **Població**\Población

Telèfon\Teléfono **DNI** **Professió**\Profesión

E-mail

Dades per a la domiciliació bancària\Datos para la domiciliación bancaria

Entitat bancària\Entidad bancaria

Titular del compte\Titular de la cuenta

IBAN

Data i signatura\Fecha y firma

Domiciliació bancària\Domiciliación bancaria

Entitat bancària\Entidad bancaria

Titular del compte\Titular de la cuenta

IBAN

Senyors:
Prec atenguen, amb càrrec al meu compte en aquesta Entitat, els rebuts que anualment presentarà el Centre d'Estudis del Maestrat i que corresponen a la meua quota de soci.

Señores:
Ruego atiendan, con cargo a mi cuenta en esa Entidad, los recibos que anualmente presentará el Centro de Estudios del Maestrazgo y que corresponden a mi cuota de socio.

Data i signatura\Fecha y firma

Sumario
Sumari
Contents

93

COMUNICACIONS XIV JORNADES DEL CEM

6 Los Martí y la baronia de la Casa Blanca. Un título vinculado a Peñíscola.
Iñaki Garrido Yerobi

32 Jurisdicción y poder en la Encomienda Mayor de Les Coves de Vinromà (siglos XVI-XVII).
Javier Hernández Ruano

58 El Maestrat i l'obra "Goigs Valencians". Segles XV al XIX.
Josep M. Vilarrúbia-Estrany

66 Tírig: de la Valltorta a la guerra civil.
Josep Joaquim Sorlí Moliner

ARTÍCULOS

94 Ermita de Sant Pere i Sant Benet de Mont Major de Traiguera.
Joan Ferreres i Nos

108 Les esglésies de Traiguera i el mas dels Estellers l'any 1625.
Joan-Hilari Muñoz i Sebastià

124 "Hidalguias" a Peníscola i la Jana al 1709.
Joan Roig i Vidal

136 Nuevos petroglifoides en la Pobla Tornesa, Vilafamés y Lucena.
Norberto Mesado Oliver

BIBLIOTECA

150 Nuevas entradas

152 Libros

155 Normas publicación

CENTRE D'ESTVDIS DEL MAESTRAT